



INFORME 12/2014

INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS SOBRE LA PLANIFICACIÓN DEL CURSO ESCOLAR 2014-2015 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

Asistentes al Pleno del 20 de diciembre de 2014:

PRESIDENTA

D.^a María Dolores Berriel Martínez

VICEPRESIDENTA:

Dña. Natalia Álvarez Martín (Sector Personas Reconocido Prestigio)

VOCALES:

PROFESORADO

D. Víctor Jesús González Peraza
D. Francisco Ramón Morales Arencibia
D. José Adolfo Santana Hernández

PADRES Y MADRES

D. Antonio Martín Román
D. Eusebio Dorta González
Dña. M.^a del Pino Gangura del Rosario
Dña. Susana Pérez García
Dña. Juana Teresa Gil Falcón

ALUMNADO

D. Alejandro Campos Fabre
Dña. Cristina Pérez González
D. Diego M. Espasa Labrador
Dña. Noelia Pelegrina Hidalgo
D. Bernardo Arteaga Blanchard
D. Luis Mayor Ley

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Dña. Francisca L. Pérez Hernández

CENTROS PRIVADOS Y

CONCERTADOS

D. Antonio Ramírez Hidalgo
Dña. Ana M.^a Palazón González

SECRETARIO

D. Francisco Gabriel Viña Ramos

ASESOR TÉCNICO

D. José Eladio Ramos Cáceres

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

D. José Moya Otero

UNIVERSIDADES

D. Rafael Santana Hernández

REPRESENTANTES MUNICIPALES

Dña. M.^a del Carmen Mendoza Hdez.

MOVIMIENTOS RENOVACIÓN

PEDAGÓGICA

D. Jorge García Hernández
D. Juan Carlos Velasco San Román

CENTRALES SINDICALES

D. José Emilio Martín Acosta

CABILDOS INSULARES

Dña. M.^a Josefa García Moreno
D. Juan Rafael Zamora Padrón

RECONOCIDO PRESTIGIO

D. Jerónimo Morales Barroso
D. José Fermín Báez Naranjo

INSTITUTO DE IGUALDAD

Dña. Inmaculada García Rodríguez

El Pleno del Consejo Escolar de Canarias, en sesión ordinaria celebrada en San Cristóbal de La Laguna el día 20 de diciembre de 2014, a la que asistieron los consejeros y consejeras relacionados, aprobó el presente informe sobre la Planificación del curso 2014-2015.

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
I. Consideraciones previas	3
II. Consideraciones a la Memoria de legislatura	6
III. Análisis del inicio del curso 2014-2015	33
IV. Consideraciones a la Planificación del curso 2014-2015	39
V. Propuestas de mejora	50

I. CONSIDERACIONES PREVIAS

1. Procedimiento de consulta

La consulta preceptiva acerca de la *Programación General Anual de la Enseñanza*, elaborada por la consejería competente en materia de educación, es una de las principales funciones que la ley atribuye al Consejo Escolar de Canarias (CEC), en su doble vertiente: la participativa, al ser el órgano que canaliza la participación de todos los sectores afectados en la programación general de la enseñanza no universitaria, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias; y la asesora, pues es el órgano de asesoramiento del gobierno en dicha materia educativa.

Para el CEC, el informe sobre la planificación del curso es de enorme importancia, porque es en la Programación General Anual donde deben plasmarse las líneas generales y las directrices que diseñan la política educativa, así como los proyectos y los programas que han de desarrollarla.

Sin embargo, la fecha en que la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad (CEUS) presenta la planificación en el pleno del CEC coincide con el cierre de la propia planificación del curso, en el mes de octubre, y esta circunstancia, además del tiempo que el CEC precisa para garantizar los procedimientos participativos y emitir su informe de manera colegiada, no permiten la consideración de las propuestas de este órgano en el curso respecto al cual se realizan estas consideraciones.

Por tanto, la primera apreciación que se hace en este Informe tiene que ver con la necesidad de revisar y consensuar con la administración un nuevo formato y un nuevo calendario, tanto de presentación de la programación por parte de los responsables de la Consejería, como de emisión del preceptivo informe del CEC, en los plazos necesarios para garantizar la función participativa del Consejo y que tal informe tenga la oportuna viabilidad.

2. Contexto

Los cursos cuya memoria se presenta (desde el 2011-2012 al 2013-2014), así como la planificación del curso escolar 2014-2015, último de la presente legislatura, se enmarcan en un periodo con circunstancias sociales, políticas y económicas difíciles, en el contexto de una crisis económica y social global y dilatada.

En este contexto, *la escuela* no solo ha venido desarrollando su papel educador esencial, sino que también ha actuado como catalizador de muchas tensiones, de la insatisfacción social y familiar, y de influencias negativas en el

estado psicosocial y educativo del alumnado, derivadas de la crítica situación o acentuadas como consecuencia de ella.

A ello hay que añadir los importantes objetivos de mejora que necesita el sistema educativo canario, con el horizonte de la estrategia 2020 de la Unión Europea.

Sin embargo, lejos de fortalecer los recursos para afrontar la mejora y dar respuesta a las demandas crecientes que recaen en el sistema educativo, este se ha visto también afectado por los recortes que se han venido produciendo en todas las áreas sociales.

La aplicación del Programa de Estabilidad del Reino de España 2012-2015¹ mediante los correspondientes reales decretos ley² se ha traducido en el sistema educativo en un recorte de programas, paralización de infraestructuras, incremento de ratios, mayor carga lectiva docente y escasa reposición de personal, entre otras consecuencias.

En Canarias, los presupuestos de educación a partir del año 2009 han ido disminuyendo paulatinamente hasta 2014, año que ha supuesto un punto de inflexión con un incremento respecto al ejercicio anterior³, pero muy lejos aún de la inversión de 2009 (más de doscientos cuarenta millones de euros).

Coincidiendo con los recortes, las familias han tenido que aumentar su inversión en la educación de sus hijos e hijas y hacer un mayor esfuerzo para incrementar su aportación, a pesar de verse afectadas por altos índices de paro, la evolución negativa de los salarios⁴ y el incremento de la precariedad y

¹ En abril de 2012 el Gobierno adoptó medidas para reducir adicionalmente la parte más estructural del gasto público de las CCAA, principalmente asentada en sanidad y educación... En concreto, se reguló la eliminación de los complementos de ampliación de jornada y atención continuada, eliminación de actividades extraescolares, reducción de las sustituciones, incremento de la jornada laboral de los interinos, aumento del número de alumnos por clase, optimización de ahorro lectivo, desdobles de unidades en centros educativos docentes, reducciones de las plantillas, supresión de la paga extraordinaria de antigüedad y supresión de programas y aulas de convivencia... *Actualización del programa de estabilidad. Reino de España 2012-2015.*

² *Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.*

³ Con respecto al presupuesto de 2013, se incrementan en el presupuesto de 2014 en educación 37.526,591 euros.

⁴ INE. *Encuesta de condiciones de vida 2013.* En 2012 los hogares españoles tuvieron unos ingresos medios anuales de 26.775 euros, lo que supuso una reducción del 3,5% respecto a 2011.

la temporalidad laboral, limitando las posibilidades de las familias a factores económicos⁵.

Además, en este contexto de recortes, se pone en marcha una nueva reforma educativa, sin consenso de la comunidad educativa y sin definir su financiación, tal como reflejó el Consejo Escolar de Canarias en los correspondientes informes⁶.

3. Presentación de la planificación

La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad (CEUS), presenta al CEC, como es habitual, sendos documentos, uno relativo a la memoria y otro a la planificación.

En esta ocasión, sin embargo, coincidiendo con el último curso de la presente legislatura, se muestra una extensa memoria que abarca los tres cursos anteriores, y una planificación del corriente curso escolar que se circunscribe al desglose de objetivos según los distintos departamentos de la CEUS, pero que no recoge los planes y los programas para el desarrollo de esos objetivos.

⁵ El gasto medio por hogar y por estudiante es de 1.250 euros destinados a bienes educativos en general. En la enseñanza pública ese gasto fue de 822 euros, 1.549 euros en la privada concertada y 3.627 euros en la privada sin concierto; ello supone un incremento del gasto respecto al año 2007, que registraba un gasto total medio por hogar y estudiante de 1.072 euros.

⁶ *Informe 2/2012 del Consejo Escolar de Canarias acerca de las propuestas para el anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa e Informe 3/2012 del Consejo Escolar de Canarias relativo al anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa.*

II. CONSIDERACIONES A LA MEMORIA DE LEGISLATURA

1. Aspectos que se destacan

La escuela es una institución social y, como tal, se ve afectada por las dinámicas económicas y sociales, por lo que en este contexto, descrito *grosso modo*, los cursos reseñados han transcurrido con aspectos positivos, gracias a sus fortalezas, pero también evidenciando debilidades que deben ser corregidas lo antes posible.

Uno de los aspectos significativos que el CEC desea destacar, es la promulgación de la Ley Canaria de Educación⁷, aprobada por el Parlamento de Canarias como consecuencia de una iniciativa legislativa popular, y que ha supuesto un avance en el establecimiento de un marco normativo propio, en cuyo desarrollo el CEC espera que se puedan concretar e implementar propuestas de calidad y equidad para la mejora educativa de las islas, y que se lleven a cabo con el mayor consenso, para lo que se deben mantener lo antes posible reuniones con los sectores de la comunidad educativa para debatir y acordar todos los aspectos relacionados con su desarrollo.

El Consejo lamenta que el procedimiento y el calendario establecidos en el Parlamento de Canarias no le permitieran su participación formal y, en consecuencia, emitir su informe a la ponencia del proyecto de ley, aunque reconoce en su contenido propuestas realizadas por esta Institución, a través de varios documentos.

Fundamentalmente, estos documentos son los siguientes: el Informe 2/2013 del Consejo Escolar de Canarias, por iniciativa propia, acerca de la Proposición de Ley de Iniciativa Popular Canaria de Educación; el acuerdo plenario del CEC del 5 de abril de 2014, de propuestas relativas a las competencias de los consejos escolares de los centros docentes de Canarias, remitido al Parlamento autonómico; el Dictamen del propio Parlamento, que recoge propuestas del CEC y el documento del Acuerdo del Consejo Escolar de Canarias para un Pacto Social, Político y Económico por la Educación en Canarias.

Este acuerdo para un pacto educativo en Canarias, alcanzado por unanimidad en esta Institución, lo considera el CEC un logro relevante de la comunidad educativa y, actualmente, se encuentra en proceso de difusión y debate social, como base de las políticas educativas que se requieren.

⁷ LEY 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria. (Boletín Oficial de Canarias núm. 152, de 7 de agosto de 2014).

En términos generales, los cursos de referencia han transcurrido con la escolarización y la atención normalizadas del alumnado y con el cumplimiento del calendario escolar.

Ese funcionamiento *normal* del sistema educativo ha sido posible por el compromiso del profesorado y de los equipos directivos, así como por la implicación en la enseñanza del personal de administración y servicios y, en general, por la asunción de mayores cargas por parte de la comunidad educativa en un contexto de recortes y empeoramiento progresivo de las condiciones de trabajo.

Estas condiciones adversas no han supuesto, sin embargo, una renuncia al desarrollo de los proyectos educativos por los centros, que han dado respuestas a las demandas de las familias y han sido coherentes con su compromiso con la equidad y la calidad, que el sistema educativo permite impulsar desde la autonomía organizativa y pedagógica.

Hay que destacar también que las familias, como parte de la comunidad educativa, están colaborando en la medida de sus posibilidades, confiando en el compromiso recíproco de todos los sectores. De manera concreta, cabe resaltar el esfuerzo y la implicación de las asociaciones de padres y madres en la continuación de los planes de actividades escolares, complementarias y extraescolares.

Además, hay que citar el esfuerzo de las administraciones, Consejería de Educación y administraciones locales por hacer frente a las numerosas necesidades socioeducativas.

Por tanto, siendo consciente de estas circunstancias, el CEC valora especialmente que, desde los distintos ámbitos y sectores del sistema educativo canario, se trate de hacer frente a la difícil situación que experimenta la educación desde hace años y los esfuerzos por contrarrestar sus consecuencias.

Otro aspecto que se resalta como un logro de la educación en las islas es el incremento de la escolarización, especialmente en la Educación Secundaria y, singularmente, el crecimiento y la extensión de la Formación Profesional.

El CEC valora también los avances en los distintos indicadores educativos, como la tasa de abandono educativo temprano, las tasas de idoneidad y la disminución de la repetición, pese a los objetivos de mejora pendientes.

Como cualidad significativa hay que subrayar el carácter integrador de la educación como servicio público, pues se procura implementar la igualdad de

oportunidades integrando al estudiantado con necesidades educativas especiales en el aula, así como la escolarización del alumnado extranjero⁸.

En relación con las becas y ayudas al estudio, se valora el pago por parte de la Administración de las tasas de matrícula y títulos al alumnado que no puede hacerles frente, las becas de comedor y desayunos escolares, así como los talleres de verano de inmersión lingüística.

De esta legislatura, en materia de igualdad entre los sexos, se valora la adopción por parte de la CEUS de actuaciones estructurales que suponen pasos sólidos hacia la integración de forma normalizada y estable de este valor en el sistema educativo de Canarias.

Entre ellas, se destacan las medidas para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el Reglamento Orgánico de los centros docentes, que consideran algunas previsiones de la Ley 1/2010, canaria de igualdad entre mujeres y hombres; así como, la inclusión de las personas responsables de igualdad en los consejos escolares de los centros educativos y en los claustros; la creación de “la acreditación para la igualdad en el centro educativo”; la promoción de la “red de escuelas promotoras de igualdad” y la implantación de la asignatura “educación emocional y para la creatividad”, que puede suponer un avance hacia la ruptura de estereotipos tradicionales diferenciados en la expresión emocional de niños y niñas, si se desarrolla adecuadamente y con formación del profesorado.

Asimismo, la CEUS desarrolla otros proyectos en el marco de la Estrategia para la Igualdad de Mujeres y Hombres, 2013-2020, del Gobierno de Canarias, que deben ser implementados en todos los centros educativos.

2. Evolución de los principales indicadores del alumnado

a) Escolarización

El CEC viene destacando desde el curso 2006-2007, en sus informes y otros documentos, el incremento de la escolarización que ha tenido lugar desde esa fecha.

Según datos provisionales del Ministerio de Educación, en el curso 2013-2014, la escolarización en Canarias en la enseñanza de régimen general pública, privada concertada y privada, alcanza los 350.640 estudiantes, y en el curso anterior, 2012-2013, ya con datos consolidados, 340.886.

⁸ El alumnado extranjero se escolariza en el curso 2012-2013, en un 87% en la escuela pública, en un 4,8% en la privada concertada y en un 7,6% en la privada; y supone, en el curso 2013-14, el 6,5% del total de la escolarización (total de España: 8,7%).

Estos datos, referidos a la enseñanza pública, suponen 278.533 estudiantes de régimen general en el curso 2013-2014 y 268.902 en el curso 2012-2013.

Sin embargo, estas cifras representan una enorme diferencia, aunque sea para el curso 2014-2015, con las cifras ofrecidas en la Memoria que presenta la CEUS: 220.000 alumnos y alumnas de régimen general en enseñanza pública.

Este dato se distancia también de las cifras dadas a conocer a los medios de comunicación por la Consejería de Educación en septiembre de 2014, cuando avanzó una cifra de 328.291 estudiantes (no se incluye el alumnado de Bachillerato a distancia, ni la enseñanza privada), con una estimación de 3.508 niños y niñas menos en Infantil y Primaria (-2,5%), 4.384 más en la ESO y Bachillerato (4,01%) y 4.386 más en FP (13,05%).

Tampoco coinciden con el desglose que se hace por niveles educativos en la misma Memoria, que arroja la cantidad de 263.008, sin incluir la enseñanza privada con y sin concierto.

En síntesis, con la disparidad de cifras existentes, cabe pensar que, por aplicación de distintos criterios que en todo caso deben explicitarse, es difícil conocer con exactitud y rigor los datos de escolarización en Canarias. Una cuestión que hay que subsanar con carácter urgente, máxime cuando los datos originarios de escolarización tienen la misma fuente, los centros escolares y la Consejería de Educación, para ofrecerlos a la ciudadanía de manera clara y entendible.

Así mismo, es necesario contar con las estadísticas correspondientes a los distintos tipos de enseñanza: pública, privada concertada y privada.

Esta dispersión dificulta enormemente la valoración que el CEC puede hacer de la escolarización y su evolución, aunque tras la revisión de las distintas fuentes solo pueden aproximarse las siguientes conclusiones:

- El descenso en Educación Infantil, como consecuencia de las variables demográficas.
- La atenuación del crecimiento por la pérdida de alumnado extranjero.
- La evolución global positiva de la escolarización, como recoge el MECD en su publicación *Datos y Cifras 2014-2015*, que refleja un incremento de la escolarización entre el curso 2003-2004 del 7,5% (no coincide con la valoración que se hace en la Memoria de que a partir de 2010 se pierden alumnos y grupos).

- De forma singular hay que destacar el incremento global de la escolarización en Formación Profesional en los tres últimos cursos, 36.633 (previsiones en septiembre 38.000). Este incremento ha tenido un crecimiento porcentual muy significativo en la enseñanza a distancia desde el curso 2010-2011 hasta el presente curso 2014-2015, con variaciones del 166% en ciclos de grado medio y del 127% en los de grado superior. En la enseñanza presencial ese incremento, para el mismo periodo, ha supuesto una variación del 8,82% y el 32,07%. Ello aconseja un debate y una revisión de la oferta y de sus criterios.
- El alumnado extranjero ha ido descendiendo desde el curso 2008-2009, lo que supuso en el curso anterior (2013-2014) 2.101 alumnos y alumnas menos.
- El descenso en la matrícula en Bachillerato de Personas Adultas requeriría un análisis detenido. Es importante que se indague en las causas de la pérdida de alumnado. Hay que esclarecer si se han autorizado menos grupos que el curso anterior en previsión del descenso de matrícula, o si la aplicación de los *Criterios de escolarización y planificación para el curso escolar 2014-2015* para la asignación del número de grupos de alumnos a los centros y las ratios ha limitado las matrículas a los grupos previamente autorizados, lo que ha supuesto una merma de 1.754 estudiantes el curso 2013-2014.

De ser así, este mecanismo y los criterios utilizados para autorizar grupos serían algunas de las posibles causas explicativas del descenso inexorable de matrículas en Bachillerato de Personas Adultas.

Como ya se ha dicho, para el CEC es fundamental que se analicen las causas de la pérdida de alumnado, pues si bien unas pueden derivarse de variables externas como las demográficas (nacimientos, edad de la población, emigración...), otras pueden tener que ver con la planificación y con los criterios para la oferta de plazas escolares. Por ello, se considera que deben ser estudiadas esas variables y, en su caso, reconducidas las ofertas para subsanar problemas como la pérdida de matrícula del Bachillerato de Personas Adultas.

A modo ilustrativo del esfuerzo de escolarización e inversión en la educación, se recogen las siguientes referencias de dos comunidades autónomas con población general y escolar próximas a las de Canarias.

Canarias, con una población de 2.118.679 habitantes, el 4.5% sobre el total de la población de España, tiene una población escolar en el curso 2013-

2014 en las enseñanzas de régimen general de 350.640 estudiantes, el 4,4% de la escolarización total del Estado en estas enseñanzas; una dotación docente de 27.035 docentes y un presupuesto destinado a educación para 2014 de 1.508.487.125 euros.

Castilla-La Mancha con una población general de 2.118.679 habitantes, el 4,5% sobre el total de España, tiene una escolarización de 374.448 estudiantes, el 4,6 del total de la escolarización del Estado en estas enseñanzas; una dotación docente de 31.074 docentes y un presupuesto destinado a educación de 1.419.298.270 euros.

El País Vasco tiene una población total de 2.191,682 habitantes, el 4,7% sobre el total de la población de España, con una población escolar en enseñanzas de régimen general de 365.568 estudiantes, el 4,5% del total de la escolarización, 33.509 docentes y presupuesto destinado a educación de 2.462.097.159 euros.

b) Ratios

Según los datos ofrecidos en la Memoria, el número de alumnos y alumnas por grupo ha tenido una disminución en los niveles de Infantil y Primaria, se mantiene en la ESO, desciende ligeramente en Bachillerato y en FP a distancia, se incrementa en la FP presencial en este curso respecto al anterior, aunque mejora en relación con los dos precedentes.

Sin embargo, la estadística no coincide con la amplia percepción en la comunidad educativa, de saturación de los grupos, ni con las quejas de los centros, por lo que sería importante conocer la realidad por niveles y por zonas. Se podría comprobar si las ratios elevadas responden a casos determinados en algunos centros a lo largo de la Comunidad Autónoma o si, por el contrario, determinadas áreas o islas están soportando elevadas ratios que están dificultando el proceso de enseñanza-aprendizaje especialmente al alumnado.

Hay que hacer también referencia al incremento de las ratios en Bachillerato de Persona Adultas y a distancia, que han tenido un alza importantísima; así se establecen en los criterios de escolarización para el curso 2014-2015 ratios máximas de 80 alumnos, para el bachillerato por internet (frente a la de 35 que se venía aplicando) y ratios mínimas de 50 en el bachillerato tutorizado para las materias de modalidad y optativas (frente a las de 25-30 anteriores, respectivamente). Además, la nueva regulación de la autorización de los grupos, que ha elevado el número de alumnos para su constitución, lo que en muchos casos, hace inviable su conformación y produce la consiguiente pérdida de alumnado.

En la Memoria no se incluye, el número de grupos mixtos, cuyo único dato lo proporciona el MECED para aquellos que se conforman con alumnado de Infantil y Primaria (133 grupos en el curso 2013-2014 según datos provisionales).

Se echa en falta, también, el indicador relativo a la ratio de alumnos por profesor, ya que el último dato disponible lo proporciona el Sistema Estatal de Indicadores, en cuya edición de 2014 atribuye a Canarias, para el curso 2011-2012, una ratio media de alumno por profesor de 13,1, de las más altas de las comunidades autónomas (solo la supera Madrid, con un 13,4) frente a la media estatal de 12,1.

c) Abandono educativo

Hay que valorar las mejoras de las tasas de abandono del sistema educativo, especialmente del alumnado de la ESO, ya que es de suponer que parte de este es el que podría tener la edad para dejar de estar escolarizado, mientras que continúa su escolarización. El resto, como se indica, o bien continúa su escolaridad en otro lugar, o habría de considerarse alumnado absentista al tratarse de enseñanza obligatoria.

En cuanto al abandono educativo temprano (referido a jóvenes entre 18 y 24 años), un factor que facilita su reducción es el retorno de jóvenes en paro (más del 50%), en un contexto de crisis que ha modificado las condiciones por las que abandonaban el sistema. Otro de los factores de esta reducción tiene que ver con que exista una amplia oferta para que estos jóvenes puedan retomar su formación. Hay que tener en cuenta que el abandono educativo está relacionado con el fracaso de la sociedad, de su modelo económico y los índices de reparto de la riqueza.

d) Tasa de repetición

Igualmente, hay que destacar la disminución en las tasas de repetición y, por consiguiente, la mejora en las tasas de idoneidad. Sin embargo, según la información de la que dispone el CEC, proporcionada por la Consejería de Educación (curso 2012 -2013), si bien la idoneidad mejora en todos los tramos de edad de 10 a 15 años, hay un estancamiento en 8 años, correspondiente al primer ciclo de Primaria, en torno al 93,3% (91,5 en la enseñanza pública) desde el curso 2010-2011 hasta el 2012-2013.

Ello ratifica al CEC en su constante recomendación de la necesidad de prestar una atención preferente al primer ciclo de Educación Primaria, con carácter general en toda la Comunidad Autónoma.

En la enseñanza no obligatoria hay también una evolución global positiva, especialmente en los ciclos formativos de grado medio. Hay que señalar la alta tasa de repetición en alumnado de Bachillerato semipresencial 42,6%, pese a la mejoría.

Este dato se explica porque en Bachillerato semipresencial, y en general en Bachillerato de Personas Adultas, la totalidad de materias se superan en más años que en las enseñanzas ordinarias; los alumnos pueden matricularse de materias sueltas, sin colmar el nivel al completo.

Las autorizaciones de grupos son para cada materia, por tanto, el dato relevante sería la tasa de repetición en materias cursadas, no la tasa de alumnos “repetidores” que, quizás, no hayan suspendido nunca, pero que cursan 3-4 materias por año académico.

Otro dato relevante sería la comparación del número de alumnos por materias en el Bachillerato semipresencial en relación con los que salen adelante por materia en los otros regímenes de Bachillerato de Personas Adultas; estos datos enriquecerían una evaluación del modelo “a distancia” por el que se decantó Canarias hace diez años, enterrando la presencialidad de los anteriores bachilleratos nocturnos.

Además, se echan en falta otros indicadores de resultados actualizados como titulación, abandono escolar temprano, etc.

3. Formación Profesional

a) Red de centros con Formación Profesional

Se valora el incremento de centros que amplían la oferta de FP, que pasan de 111 a 123, así como el incremento de oferta. Así mismo, es positivo el aumento de grupos, como consecuencia del crecimiento de matrícula, 34% más desde el curso 2010- 2011.

b) Plazas ofertadas

Se valora también el incremento del número de plazas. Sin embargo, en ese cómputo se incluyen plazas de segundo curso que necesariamente quedan vacantes por las repeticiones o abandono del alumnado y, por tanto, no es una oferta real, ya que no tiene potenciales destinatarios. Por ello, las ofertas de plazas deben presentarse desagregadas por nivel, en opinión del CEC.

Es importante la clarificación en ese sentido pues, si de las 44.020 plazas ofertadas en el presente curso 2014-2015, se cubren 36.633, que es el alumnado matriculado, quedarían 7.387 plazas sin cubrir; es fundamental

precisar las causas de esas vacantes: nivel, especialidad, localidad, información ofrecida, orientación...

c) Titulaciones

En el documento no se recogen los porcentajes de titulados en FP en cada curso, sobre el alumnado que debería haber titulado en esos cursos analizados. Aparece el número de alumnos que titulan pero no el porcentaje, que es un dato que habría que analizar.

Al diferenciarse entre ciclos de grado medio y superior, a distancia y presencial, los porcentajes que se solicitan pueden dar información sobre si el abandono en la modalidad a distancia es considerable o no, por ser una modalidad que incrementa su oferta curso tras curso y, por tanto, esa extensión debería estar avalada en el resultado de esas enseñanzas.

d) Grupos ofertados

En la Memoria de legislatura se señala que la oferta genérica de grupos de PCPI y programas de FP Básica se ha incrementado en dos puntos, desde el curso 2010-2011 al 2014-2015, mientras que han disminuido en un 32% los grupos de programas adaptados.

Sin embargo, no se ofrece una explicación de esa disminución, pues suponiendo que no haya alumnado demandante no se puede inferir que haya disminuido el alumnado con necesidades de adaptación, por lo que hay que indagar las causas y, en todo caso, hacer un esfuerzo de información y orientación al alumnado, especialmente con el que presenta más dificultades.

En cuanto a la matrícula de alumnado de PCPI, FPB y de programas de FP adaptados se observa que se ha reducido en un 18,89% en esta formación, debido a la disminución de los alumnos atendidos en los programas de cualificación adaptados destinados al alumnado inmigrante o a jóvenes amenazados de exclusión social. Se han mantenido los programas destinados al alumnado con necesidades educativas especiales.

Preocupa al CEC la reducción en esta formación, que es clave en la recuperación de un volumen importante de jóvenes, que en un periodo complejo y definitivo de la vida necesitan de una segunda y una tercera oportunidad de recuperación de la formación y la cualificación personal.

Además, la diferencia entre la oferta de plazas y el alumnado matriculado aconseja una revisión en la gestión de esta formación.

e) Formación Profesional Básica

Como todas las enseñanzas implantadas en el presente curso como consecuencia del desarrollo de la LOMCE, la FPB se ha puesto en funcionamiento con precipitación y, tal como se recoge en la Memoria, con provisionalidad, sin respaldo normativo y, por tanto, con vacío legal, según el parecer del CEC.

f) Red de Centros Integrados de FP

La información sobre los Centros Integrados de FP se circunscribe a la FP del sistema educativo. Sería interesante conocer la oferta de FP para el empleo y de las otras acciones incluidas dentro del ámbito de actuación de los centros integrados.

g) Formación Profesional Dual

Se recoge la relación de centros docentes públicos con proyectos experimentales de FP Dual en el curso 2013-2014, y llama la atención la desigual distribución geográfica de la oferta. Cabe pensar que depende de la iniciativa de los centros y, en ese caso, habrían de buscarse otras vías a fin de equilibrar la oferta. La administración debería arbitrar algún procedimiento de información y negociación a fin de extenderla de manera proporcionada en todo el Archipiélago. Sin embargo, antes de dicha extensión es necesario evaluar la experiencia y contar con la opinión del Consejo Económico y Social, el Consejo Escolar de Canarias, el Consejo Canario de Formación Profesional, las AMPA, las asociaciones del alumnado, los agentes sociales...

Otra duda que se plantea tiene que ver con la continuidad de las ofertas, pues si bien la totalidad de los centros cuentan con un grupo de segundo año, no todos replican la oferta inicial, pese a que se plantea en la Memoria que la FP Dual es una experiencia de éxito, por lo que se deberían aclarar las razones.

También, dada la novedad de estas enseñanzas, sería conveniente conocer el porcentaje de alumnado en FP Dual por especialidades y por características de la empresa o entidad donde realizan la formación, concretamente, diferenciando si es una empresa privada o una administración pública.

h) Enseñanzas agrarias y marítimo-pesqueras

Estas enseñanzas, que dependen de la Consejería de Educación y de la Consejería de Agricultura y Pesca, deben tener su reflejo en la Memoria y en la Planificación, de manera especial y diferencia, dado que no existe información sobre su situación y los problemas específicos de los centros que las imparten.

4. Enseñanzas de régimen especial

a) Enseñanzas de idiomas

El CEC valora la línea formativa dirigida a los docentes en las escuelas oficiales de idiomas (EOI) e insta a seguir revisando y ampliando la planificación de su oferta también a otros colectivos, mejorando sus métodos de enseñanza desde la perspectiva funcional, mejorando sus resultados de abandono y titulación y, en definitiva, rentabilizando social y profesionalmente este recurso formativo, especialmente en un contexto económico y laboral como el nuestro, en el que la competencia en lenguas extranjeras es una de las mayores demandas del sector productivo.

Se considera necesario, también, conocer la demanda de plazas en las EOI según las distintas lenguas extranjeras, en relación con la oferta de las escuelas, para realmente saber si se está atendiendo la demanda existente.

b) Enseñanzas artísticas

Sigue pendiente la regulación de las enseñanzas artísticas superiores, tanto de Música como de Diseño, la clarificación de muchos de sus aspectos organizativos, de personal, de los criterios para la oferta, mantenimiento, desarrollo y futuro sostenible de esas enseñanzas.

Además, es preciso abrir el debate y consensuar sin más dilación por qué modelo de enseñanzas Artísticas Superiores se opta en la Comunidad Autónoma de Canarias.

5. Educación de Personas Adultas

Llama la atención el descenso del alumnado en la formación de personas adultas, exceptuando en algún programa concreto.

En Bachillerato de Personas Adultas es donde más ha descendido la matrícula. Se apunta como otra posible causa (algunas ya fueron aludidas en el punto 2 a) sobre escolarización) el impacto del criterio de retirar carga horaria a materias con menor número de alumnos matriculados.

Es especialmente preocupante este descenso en relación con el nivel formativo de la población canaria, en general, y de la población parada, en particular. Según datos del OBECAN, en diciembre de 2013, el 42,2% de los parados tiene un nivel de estudio de Primaria o Primaria incompleta y un 35,6% de ESO y ESO sin titulación.

En la oferta de Educación de Personas Adultas, se indica el alumnado matriculado en los cursos preparatorios para pruebas de acceso. Convendría

profundizar algo más y detallarlo por tipos de pruebas de acceso. Además, quedaría más completa la visión si se cruzaran estas matrículas en los cursos preparatorios de las pruebas, con los resultados de las pruebas convocadas (para saber la tasa de éxito del alumnado que se las ha preparado) y con las matrículas en las enseñanzas a las que dan acceso. Asimismo, es necesario revisar la orden de evaluación correspondiente y los criterios de calificación.

En relación con las pruebas libres, este Consejo, en su informe a la planificación del curso anterior, manifestaba que era necesario mejorar su coordinación, y apuntaba como ejemplo a la PAU. Las pruebas libres son pruebas externas en las que no puede atribuirse a terceros la dificultad o la incapacidad de coordinarse. Las pruebas PAU tienen un recorrido amplio y coordinan muy bien los elementos que van a ser objeto de evaluación y los criterios de calificación, de modo que amplios programas quedan muy bien acotados de cara a los exámenes. Los Cursos de Preparación para las Pruebas Libres carecen de una coordinación parecida.

6. Evolución de los principales indicadores del profesorado de los centros públicos

a) Plantillas

Respecto a las plantillas docentes, la primera consideración que hace el CEC tiene que ver con la disparidad de cifras, una divergencia que no es fácil de aclarar ni siquiera con fuentes oficiales.

El único dato público disponible para 2013-2014 lo ofrece el MECD, como dato provisional, y replica exactamente el número de docentes del curso anterior para las enseñanzas de régimen general: 27.035 en el total de las enseñanzas; 21.859 en la enseñanza pública y 5.176 en la privada (con y sin concierto).

Estas cifras son muy dispares, en relación con las proporcionadas en la Memoria, que fija con fecha de 15 de octubre de 2014 la plantilla en 23.248 (se entiende que de la enseñanza pública); pero, como bien se indica, se contabiliza la Inspección, pese a ser un cuerpo diferenciado, así como los orientadores, el personal de los Centros del Profesorado (CEP) y las sustituciones, no se sabe, además, si se refiere al total de profesorado o solo al de régimen general, con lo cual no se conoce la plantilla real docente efectiva en las aulas.

Respecto a la evolución y ateniéndose a los datos oficiales del MECD, fijándose solo en los consolidados, se aprecia una disminución constante de las plantillas docentes en las enseñanzas de régimen general desde el curso 2008-

2009 hasta el 2012-2013, una merma de 1.381 docentes; y, con los datos ofrecidos, no se puede apreciar con fiabilidad la evolución que experimenta la dotación docente hasta el curso 2014-2015, aunque por los datos ofrecidos en la Memoria parece que se ha mantenido.

Otra cuestión que se debe resaltar, según datos de la Memoria, es la pérdida a lo largo de la legislatura de 1.955 funcionarios de carrera, como consecuencia de las jubilaciones y la incorporación de 1.823 interinos (de estos, 246 son sustituciones) lo que supone disminución en la estabilidad de las plantillas, aumento de la temporalidad y de la precariedad en las condiciones laborales y profesionales del profesorado interino y definitivo.

b) Sustituciones

Este procedimiento, globalmente, ha experimentado una mejora respecto a la legislatura anterior, aunque en las sustituciones persisten problemas que se agudizan en determinadas islas y zonas especialmente en los primeros meses del curso actual.

El sistema de la configuración de las listas, el retraso en la baremación y la publicación de las de nueva constitución y el procedimiento de llamamiento, todo ello, entre otros factores, contribuye a la ralentización de la cobertura de las bajas.

El CEC reconoce que, a pesar del *RD 14/2012, de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*⁹, se ha hecho un importante esfuerzo por cubrir las bajas de más de 15 días.

Sin embargo, se dan problemas cotidianos en los centros con aquellas sustituciones de inferior duración, ya que el profesorado del centro, con plantillas de por sí muy ajustadas, debe cubrir las eventuales bajas de compañeros y compañeras, en detrimento de sus tareas propias. Ello está repercutiendo en la atención a la diversidad, en el refuerzo al alumnado, en la coordinación docente, así como en los proyectos de innovación y mejora. En definitiva, en medidas encaminadas a la compensación y a la mejora de los resultados.

c) Condiciones de trabajo

⁹ Artículo 4. Sustitución de profesores. En los centros docentes públicos, el nombramiento de funcionarios interinos por sustitución transitoria de los profesores titulares se producirá únicamente cuando hayan transcurrido diez días lectivos desde la situación que da origen a dicho nombramiento. El período de diez días lectivos previo al nombramiento del funcionario interino deberá ser atendido con los recursos del propio centro docente. Lo dispuesto en el párrafo anterior resultará asimismo de aplicación a las sustituciones de profesorado en los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos.

En cuanto a las condiciones de trabajo, se ha mantenido el aumento de horario del profesorado a raíz de la aplicación del citado RD 14/2012, que en Canarias, además, ha supuesto mayor carga en el horario de trabajo presencial del profesorado que en el resto de las comunidades autónomas del Estado, al aumentarse también una hora de permanencia para actividades no lectivas.

En estas circunstancias, a las que se añaden salarios más bajos que en el resto de las comunidades, se producen cambios y ajustes que causan insatisfacción como, por ejemplo, la modificación del sistema de departamentos en algunos centros (veintiún centros), igualándolos a los CEO, lo que afecta a las retribuciones, a los méritos a efectos de concursos, y supone un retroceso respecto al profesorado que trabaja en otras comunidades autónomas.

Tampoco se entiende el uso excesivo de las horas extraordinarias en Formación Profesional y en la Educación de Personas Adultas, lo que dificulta que se realicen nuevas contrataciones docentes en el contexto de paro existente.

El conjunto de estas circunstancias crea desmotivación docente, que unida, en ocasiones, a falta de cualificación para los nuevos retos educativos, incide negativamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje y, por ende, en el estudiantado.

d) *Absentismo*

El CEC valora que la Consejería realizase un estudio sobre este asunto, que ha evidenciado el bajo nivel de absentismo docente, contestando así informaciones contrarias sin fundamentación; pero también hay que plantear el empeoramiento de las condiciones laborales que ha supuesto la penalización salarial al personal docente por las ausencias por enfermedad, que se refleja en la disminución del absentismo, pero se traduce en la presencia en los centros del personal enfermo y, por tanto, sin estar en condiciones adecuadas para realizar su labor.

e) *Movilidad del profesorado*

El CEC insta a la administración y a los representantes del profesorado a negociar para seguir avanzando en la estabilidad y continuidad de las plantillas, una demanda unánime de las comunidades educativas, especialmente en las islas no capitalinas, como condición necesaria para el establecimiento de proyectos y la mejora de los resultados escolares.

f) *Procedimientos*

En la Memoria se recogen de manera detallada las mejoras en los procedimientos de la gestión del personal, la simplificación administrativa y los pasos dados en la integración de la información y el avance en la gestión telemática.

En este sentido se valora también la extensión del CALPLAN a los centros de Primaria. Sin embargo, desde los centros, se plantean importantes objeciones a esta herramienta y a los plazos de uso del CALPLAN, siete días según la Memoria, pero solo un fin de semana en el presente curso escolar. Además, hay que tener en cuenta las deficiencias y el colapso de la web en fechas en que todos los centros deben usar el Píncel Ekade y el CALPLAN.

El CEC insta a consensuar con los equipos directivos un uso racional de la herramienta, con viabilidad técnica garantizada y plazos reales que eviten problemas, sobrecarga y errores que inciden en la configuración de grupos y determinación de las plantillas.

Asimismo, es fundamental establecer la transparencia en los criterios para la configuración de las plantillas, su negociación y el acceso a la información.

g) Negociación

El CEC considera necesario que se dé cumplimiento a la negociación colectiva para buscar y, en su caso, firmar acuerdos con el personal, tanto docente como no docente, para mejorar sus condiciones laborales paulatinamente deterioradas, contribuir al consenso en temas fundamentales para la educación y su corresponsabilidad e implicación en los mismos.

7. Personal de Administración y Servicios

Hay que señalar que en la Memoria de legislatura no se hace mención alguna al Personal de Administración y Servicios (PAS). No se reflejan datos ni estadísticas referidas al personal de apoyo educativo y personal de administración y servicios de los centros educativos de Canarias.

Este personal, fundamental para la organización y el desarrollo adecuado de la vida escolar ha sufrido también las consecuencias de los recortes, con empeoramiento económico como el resto del personal, pero, además, con la supresión de los pluses y la reconversión de grupos a niveles más bajos, descuentos salariales por bajas de enfermedad...

Así mismo, desde el sector se considera que ha existido una irregular cobertura de sustituciones y una tasa nula de reposición de vacantes, y exclusión del PAS de planes de formación y ausencia de negociación con este

personal y sus representantes, sustituida, en ocasiones por acuerdos con las direcciones de los centros al margen de las personas afectadas.

8. Evolución de los principales indicadores de los programas educativos de los centros públicos

a) Programa infancia.

Esta es una iniciativa valorada por el CEC, pero de limitada implantación. Aunque cuenta con evaluación positiva, referida principalmente a la satisfacción docente, se debería conocer su incidencia en los aprendizajes del alumnado y los planes para su extensión, generalización y coordinación con el segundo ciclo.

b) PROA

No se refleja en la Memoria si en el presente curso escolar se mantienen los Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo, ni los resultados que hasta el momento han producido dichos programas.

c) Formación del profesorado

El CEC valora los altos índices de participación del profesorado en las acciones formativas en sus distintas modalidades.

Se destaca de manera singular la existencia de planes de formación de los centros, siempre que sea a demanda o no suponga una imposición. Asimismo, se ve muy positivo que la formación vaya acompañada por encuentros e intercambio de experiencias y buenas prácticas en los CEP, o en jornadas específicas.

Se echa en falta una línea formativa prioritaria y constante relacionada con las competencias instrumentales, lengua y matemáticas, su innovación metodológica y actualización epistemológica, desde Infantil hasta la educación posobligatoria.

d) Aprendizaje integrado de las lenguas extranjeras

Se destaca el objetivo de convertir a los centros escolares en centros bilingües, para lo que hay que continuar con la oferta de *Content and Language Integrated Learning* (CLIL) y la formación docente, y en este sentido se valora, como ya se ha indicado, que se inicie una línea formativa para los docentes en las escuelas de idiomas, una recomendación realizada por el CEC desde 2007. También se valoran las pruebas de certificación de niveles de inglés y los resultados obtenidos por el alumnado.

Sin embargo, el CEC considera que se dan determinadas disfunciones en algunos centros que es necesario corregir, como es plantear en determinados casos los grupos CLIL como grupos de excelencia, cuando debería respetarse la inclusión de todo el alumnado.

Además, en aras de garantizar la igualdad de oportunidades en cuanto a la oferta sin discriminación geográfica, hay que avanzar en la extensión de esa medida, que no pasa del 50% de los centros de Canarias¹⁰.

Por otro lado, dado que la Comunidad Autónoma dispone de dos evaluaciones recientes sobre la enseñanza de las lenguas extranjeras¹¹, el CEC cree que estas deben ser rentabilizadas y, en consecuencia, implantar las medidas de mejora que dichas evaluaciones aconsejan, y respecto de las cuales no se observan líneas de actuación, como la información y el compromiso de la familia, la integración de los grupos o la adecuación de las materias que se imparten en lengua inglesa.

También es necesaria una evaluación global del modelo de bilingüismo, tanto de los aspectos didácticos como de los sociolaborales, y la toma de los acuerdos que se desprendan de dicha evaluación, en el marco del desarrollo de la Ley Canaria de Educación.

e) Programa de acoso escolar

Se valora la existencia de este programa y se insta a hacer un mayor esfuerzo de divulgación y mejora de la información y la accesibilidad a través de la web.

f) Libros de texto

La imposibilidad de renovación de los libros de texto en la ESO está produciendo situaciones difíciles para las familias sin recursos. Por otro lado, los procedimientos muy largos para baremar por parte de la Consejería las condiciones económicas del alumnado para que pueda optar a los préstamos de libros, hacen que este no disponga de los libros al comienzo de curso.

Es necesario, asimismo, arbitrar partidas especiales para reponer los libros de texto y materiales curriculares deteriorados por su uso.

¹⁰ Al inicio del curso 2014-2015 se oferta el programa CLIL en 482 centros de Canarias, según datos de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Un programa iniciado en el curso 2004-2005 en nueve centros públicos y consolidado en el curso 2008-2009, según el Informe de Evaluación Externa de 2014 del programa CLIL.

¹¹ Informe de Evaluación Externa. Programa CLIL de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad de Canarias. 2014. Estudio europeo de Competencia Lingüística EECL. MECD (muestra ampliada para Canarias).

g) *Proyectos de innovación educativa*

En la Memoria de legislatura abundan los proyectos de mejora, pero de implantación en ámbitos restringidos. Para el CEC es necesario que estos se incardinan en una política educativa que establezca directrices generales y que aborde de forma ajustada la problemática real de la enseñanza en las islas en el actual contexto social.

Además, es preciso mejorar la integración de los proyectos y las directrices establecidos desde la administración, con las innovaciones y los proyectos que se vienen desarrollando desde los centros, pues las innovaciones son incompatibles con las imposiciones y deben ser asumidas desde la información, la formación y el convencimiento.

En este sentido, el CEC incide en que muchas de las directrices de la administración deberían tener solo carácter supletorio, para aquellos centros que no cuenten con fórmulas propias de organización y que, además, estén elaboradas en un marco de rendición de cuentas y de participación de la comunidad educativa. Se trataría de avanzar en la estancada autonomía de los centros.

También habría que solventar el hecho de que, en muchos casos, los proyectos conllevan un incremento de burocracia tanto para su solicitud como para su gestión.

h) *Atención a la diversidad*

En la línea de salvaguardar la integración, hay que reconocer el esfuerzo de la Consejería de Educación por implementar medidas en ese sentido como son *Otras medidas de atención a la diversidad (OMAD)*.

Sin embargo, en la última década se han recortado sustancialmente los recursos dedicados a medidas de atención a la diversidad, han desaparecido los grupos flexibles, los desdobles, etc.

i) *Actividades extraescolares complementarias y acogida temprana*

El CEC valora la existencia de un convenio entre la Consejería de Educación y la federación de municipios FECAM para la realización de actividades complementarias y extraescolares, que según datos de la Memoria abarca al 50% de los centros de Canarias y al 85% de los municipios.

No se recoge el papel de las asociaciones de padres y madres y su implicación de los planes de actividades escolares, complementarias y extraescolares.

Tampoco se refleja la acogida temprana, sobre la cual hay que resaltar que se inició como una medida para apoyar la conciliación entre la vida familiar y la laboral y que, en el curso 2009-2010, el objetivo que se planteaba era pasar del 50% al 75% de los centros de Infantil y Primaria con prestación de ese servicio.

Sin embargo, los recortes que se vienen aplicando han tenido una incidencia negativa en esta medida y, como ya se ha dicho, no se cuenta con una estadística oficial para el curso pasado ni para el presente; la opinión general es que esta prestación, importantísima para la conciliación laboral y familiar, se ha reducido sustancialmente¹². Además, ha pasado a ser sufragada en su totalidad por las familias, lo que afecta especialmente a zonas desfavorecidas en las que muchas de ellas no pueden asumir su coste.

La situación socioeconómica y laboral actual pone de manifiesto la necesidad de mantener y ampliar el programa de acogida temprana para aquellas familias que dependan de esta prestación para conservar su trabajo o para la búsqueda activa de empleo y formación, y de arbitrar ayudas para las familias que no cuenten con recursos.

j) Necesidades Educativas Especiales

Según la Memoria de legislatura el número de unidades de Pedagogía Terapéutica (PT) ha ido aumentando en los cuatro últimos cursos; así mismo, lo ha hecho la atención domiciliaria. Sin embargo, no se explicitan los recursos para la atención de este alumnado.

Los centros específicos de NEE, en opinión de los sectores, no han quedado al margen de los recortes y, dada su singularidad, el ajuste de personal y las continuas modificaciones y empeoramiento de las condiciones de trabajo del personal de apoyo, sobre todo de Auxiliares Educativos, se traduce en el abandono de muchos proyectos educativos por tener que atender prioritariamente el aspecto asistencial.

Además, debería analizarse la posible incidencia que la sobrecarga de trabajo puede tener sobre la salud laboral de estos colectivos.

Sigue pendiente la revisión de la normativa básica de la atención al alumnado con NEE, de las normas reguladoras de los Centros de Educación Especial, de las Residencias de Educación Especial y de las Aulas Enclave. Además de la adaptación de las normas generales que se hacen extensivas a

¹² En el curso 2011-2012 utilizaban este servicio de la Consejería de Educación 15.694 estudiantes de centros públicos, gestionado en el 70,2% por las APA, el 5,4% por docentes y el 4,5% de manera mixta.

estos centros (Decreto que regula la convivencia, Protocolo de actuación para casos de agresión al personal...).

Se deberían revisar, también, los modelos de integración que se están aplicando para comprobar si efectivamente los resultados responden a los objetivos por los que se implantaron.

Por último, procedería hacer un estudio para determinar si los recursos destinados a la integración de motóricos en los centros escolares ordinarios son adecuados y suficientes.

k) Comedores escolares

Aunque no se recoge en la Memoria de legislatura, el CEC cree que hay que hacer especial mención al incremento de becas de comedor¹³ y de desayunos escolares (esta medida con un crecimiento muy significativo¹⁴), como un servicio ineludible de compensación y de garantía de escolarización.

Se observa que desde el curso 2011-2012 al 2013-14, se reduce el número de comensales de 69.936 a 66.690 (3.246 comensales menos), si bien ha crecido el número de alumnos y alumnas en el programa de desayunos escolares (1.340 en el curso 2012-2013 y 11.543 en el curso 2013-2014).

También ha aumentado el número de alumnado con cuota cero, con 4.700 alumnos y alumnas más en el curso 2013-2014, respecto al anterior.

Sin embargo, se reduce el número de cuotas subvencionadas parcialmente (B y C) de 37.050 a 29.391, un total de 7.659 cuotas subvencionadas menos, lo que, unido a la pérdida de comensales, plantea un panorama preocupante, ya que hay familias que, debido al progresivo deterioro de sus condiciones económicas, no pueden hacer frente a las cuotas de comedor sin las pertinentes ayudas.

Dadas las actuales circunstancias, con cifras de pobreza familiar alarmantes, el CEC considera que es inexplicable la pérdida de alumnado comensal y la disminución de las ayudas, y que cualquier acción en este sentido pasa por el incremento de las partidas destinadas a subvenciones y no por el trasvase de dichas ayudas en función de tramos de renta.

¹³ Un 61% de los comensales de la Comunidad Autónoma reciben algún tipo de bonificación y el número de alumnado comensal en el curso 2012 -2013 fue de 65.458.

¹⁴ En el curso 2012-2013 se acogieron a esta medida 1.323 alumnos y alumnas y durante el curso 2013-2014, según datos de la Consejería de Educación, 6.176 estudiantes de Educación Infantil y Primaria de centros escolares públicos de Canarias se beneficiaron del Programa de desayunos escolares y un 61% de los comensales de la Comunidad Autónoma reciben algún tipo de bonificación.

Además, se considera que estas medidas de compensación deben ser revisadas con frecuencia, con el fin de adecuarlas a la situación real y concreta de las familias, con la referencia de la evolución de los datos de pobreza.

Asimismo, el CEC opina que el problema no radica solo en la dotación de las “cuotas cero”, porque hay familias que están teniendo dificultades para sufragar las cuotas que les corresponden legalmente.

También considera significativo el mantenimiento y la mejora de la planificación de los talleres de verano de inmersión lingüística, aunque en la segunda edición disminuye el número de usuarios, lo que podría entenderse como una mejor adecuación de la medida; también es de destacar la inclusión del deporte. Así mismo, el CEC reitera la conveniencia de ampliar los destinatarios de estos talleres para aquellas familias que quieran optar a ellos y asuman el coste del servicio.

El CEC hace constar, como cuestión de principios, que la mejor solución a este problema sería potenciar las políticas socioeconómicas que faciliten el derecho al empleo de las familias, además de generar políticas que establezcan la renta básica para aquellas familias que la necesiten.

En otro nivel se habrían de implementar políticas sociales adecuadas que competan más que a la Consejería de Educación a la consejería competente en políticas sociales, a los ayuntamientos y a los cabildos. Y en ausencia o fracaso de todas estas, se justifica la apuesta por estas medidas de compensación.

Por otro lado, el CEC considera necesario conocer cómo se ha resuelto la situación de los centros cuyos comedores se han privatizado. En concreto, con los datos de que dispone, no comparte la privatización del servicio de comedor en cuatro centros del Archipiélago, en contra del criterio de la comunidad educativa y de los consejos escolares de dichos centros, ya que se venía prestando el servicio de forma directa y a satisfacción de la comunidad educativa.

Además, es indispensable respetar las ratios establecidas para que no solo se pueda cumplir el objetivo de garantizar la comida y el desayuno del alumnado, sino que el comedor escolar sea un espacio educativo.

1) Participación

La escasa participación estudiantil y familiar es otro punto débil de nuestro sistema educativo, en el que no se aprecian avances ni cambios reseñables que influyan en el funcionamiento de los centros educativos.

Los consejos escolares no desarrollan al máximo sus competencias y es preciso incentivar el consenso y las decisiones colegiadas en su seno.

Por parte de las administraciones no se promueven acciones que incentiven la participación estudiantil y a ello hay que añadir que se han eliminado las ayudas a las asociaciones del estudiantado. En este sentido, el CEC ha aprobado una reciente resolución en la que se insta a la administración a que tome la decisión correspondiente y desarrolle los procedimientos oportunos para dotar a las organizaciones estudiantiles de las subvenciones necesarias para su funcionamiento y para el desarrollo de proyectos.

Se solicita que también se favorezca la participación del PAS y del personal de apoyo educativo en los Consejos Escolares de Centro y en el Consejo Escolar de Canarias con las mismas exenciones horarias que tiene el personal docente.

Como cuestión general, el CEC considera imprescindible que el fomento de la participación y los proyectos que la favorezcan formen parte de la planificación de los centros y de las funciones de los equipos directivos y de la Inspección Educativa.

9. Evolución de los principales indicadores de los servicios educativos

a) Inspección educativa

Es necesario mejorar el plan de inspección desarrollado en el curso 2013-2014, ya que en algún centro no se garantizó la información ni se explicó suficientemente su finalidad y su funcionalidad.

Además, es preciso mejorar y unificar criterios generales de actuación, así como redefinir algunas de las funciones.

b) Planificación estadística

Según el parecer del CEC, este es un servicio fundamental, y está convencido de la ineludible necesidad de contar con información objetiva, relevante y actualizada tanto para la planificación, como para el seguimiento, la evaluación y el análisis de las políticas públicas y, por ende, para la participación de la sociedad.

Por ello, sigue reiterando la necesidad de que se aborde en el ámbito de la Comunidad Autónoma la tarea de poner a disposición pública las estadísticas educativas de manera ágil, accesible y entendible para la ciudadanía, con explicitación de criterios y compatibles con otras estadísticas

de fuentes oficiales, y que toda esta información se facilite a las instituciones y a todos los sectores educativos y sociales.

El CEC considera fundamental la información que proporcione la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, directamente o a través del ISTAC, que es la que maneja en tiempo real o lo más cercanamente posible tanto la información de los centros como la que se gesta en los propios servicios centrales.

No obstante, y pese a la buena disposición mostrada por la Consejería de Educación en proporcionar los datos al CEC, es necesaria una mejor adecuación, tanto en la información proporcionada, como en los tiempos de respuesta, con la totalidad de la información estadística solicitada y con la armonización de criterios con los que se pone a disposición pública en otros departamentos de la administración, y acorde con la configuración insular de la Comunidad Autónoma y compatible con las estadísticas del MECD.

Por todo ello, el CEC apela una vez más a las recomendaciones ya realizadas en sucesivos informes relativas a las estadísticas, en total acuerdo con lo manifestado en su dictamen por el Consejo Económico y Social de Canarias¹⁵.

En las estadísticas que figuran en la Memoria no se incluyen datos desagregados por sexos que permitan apreciar diferencias en las distintas variables: abandono, absentismo, repetición, resultados, especialidades elegidas, titulación, formación presencial-semipresencial-a distancia, educación adulta, etc. Se recomienda el desglose de todas las estadísticas para poder analizar el comportamiento de ambos sexos en los resultados, las opciones académicas y las actitudes en el sistema educativo, y, en caso necesario, adoptar medidas correctoras ante las diferencias.

10.Evolución de los principales indicadores de las infraestructuras educativas

¹⁵ [...] *el impulso de la actividad estadística, y su conveniente regulación ha de perseguir el triple objetivo de aportar datos suficientes y fiables, de índole económico, demográfico y social, para la “gestión de gobierno” y el proceso de diseño e implementación de las políticas públicas, además el de la necesaria coordinación de los agentes, servicios e instrumentos públicos que intervienen en los procesos de producción estadística y, finalmente, el de cumplir con el deber de puesta a disposición del conjunto de la sociedad de los datos estadísticos que reflejen su realidad y faciliten su desarrollo económico y la cohesión social [...]*”.

Las infraestructuras educativas y su modernización se han visto muy afectadas por los recortes de la inversión estatal en educación.

En este marco de reducción de recursos, el Consejo reconoce el esfuerzo que se está haciendo, en el contexto actual, para dedicar fondos autonómicos a obras de reforma, ampliación y mejora, a la sustitución de aulas modulares y ampliaciones, así como a nuevas construcciones, con diversas fuentes de financiación.

Sin embargo, el CEC considera que se deberían conocer y consensuar con los sectores implicados de la comunidad educativa los criterios globales de revisión del mapa escolar, por los que se determinan las prioridades y las urgencias, pues, a pesar de los esfuerzos ya mencionados por abordar las infraestructuras necesarias, persisten centros obsoletos, con problemas de accesibilidad e incluso algunos permanecen cerrados a la espera de ser remodelados para poder integrarse de nuevo la docencia.

También hay que considerar las quejas del estudiantado sobre las malas condiciones de habitabilidad de algunos centros, donde la luminosidad, las condiciones de temperatura o el espacio son muy limitados y la configuración de grupos numerosos influye en la dinámica de las clases y en las relaciones de convivencia.

Como cuestión especial, al CEC le preocupa el desconocimiento del número y del estado de centros con amianto. En este sentido desconoce qué respuesta se da a los requerimientos que el Defensor del Pueblo ha planteado a la Administración.

Por ello, el CEC considera que se debe hacer un diagnóstico de la situación, para saber cuántos centros están afectados y cuáles son sus condiciones, así como elaborar un plan específico de eliminación de esas instalaciones, con su respectivo cronograma y su ficha financiera.

Pues si bien, según los expertos, no existe riesgo para la salud si no se manipula o se libera la sustancia, hay que tener en cuenta que en los años 1989, 1993 y 2001 se ha ido prohibiendo en España el uso de los distintos tipos de amianto, y que, por tanto, puede haber centros con esta sustancia con muchos años de antigüedad.

Además, los centros educativos presentan actualmente deficiencias importantes que resolver como son el mal estado de las instalaciones eléctricas y la falta de instalaciones telefónicas adecuadas para soportar las necesidades tecnológicas actuales.

11. Centros de titularidad privada con conciertos

En la Memoria de legislatura que se presenta se echa en falta la información relativa a la enseñanza privada concertada como parte del sistema educativo sostenido con fondos públicos, que abarca según datos disponibles a 55.902 alumnos y alumnas (curso 2013-2014) y 5.176 docentes (se incluye la enseñanza privada total, con y sin concierto).

No se encuentra explicación a esto ya que la administración dispone de los datos de estas enseñanzas. Un sector que constituye una parte del sistema educativo que la Consejería gestiona; no hay referencia al alumnado, ni al profesorado, incluyendo los profesores de pedagogía terapéutica, orientadores financiados o no con fondos públicos –no lo están en Infantil y Primaria- que posibilitan el trabajo de los equipos de orientación (EOEP).

Tampoco se informa de las unidades en funcionamiento, por un lado, y concertadas, por otro, ni se hace referencia a la amplia oferta educativa en centros específicos de educación especial que solo se nombran en las ayudas al transporte.

Por otra parte, desde el sector se considera que ha existido ausencia de diálogo con la Consejería y, pese a haberlo demandado, no ha conseguido el diálogo con las distintas Direcciones Generales, tanto en los temas marco del concierto educativo (actualización y desarrollo de la normativa de aplicación, pago delegado, actividades y servicios...), como en los que derivan de los objetivos que la Consejería marca (crecimiento en autonomía, y potenciación de las lenguas extranjeras, formación de docentes y familias, convivencia escolar...).

En relación con la D. G. de Personal existe una seria dificultad en obtener una actualización de los criterios de gestión de la financiación de los recursos humanos, mostrando el sector su disconformidad con el planteamiento que se hace de las sustituciones en los centros privados concertados.

Además, el sector plantea la falta de respuestas a cuestiones trasladadas a la administración (como contestaciones a escritos formalmente presentados). En esa espera de espacios de diálogo está el proceso del Pacto por la Educación, que, examinadas las previsiones para programas singulares (*Infancia, Promelec, Formación, Acreditación*, etc.), comprueba que su alumnado y su profesorado no están en ninguno de ellos.

También existe una demanda generalizada del profesorado del sector de la enseñanza concertada para que se reponga en la web de la Consejería el acceso a la información de sus nóminas, como se venía realizando.

12. Igualdad

En el ámbito de Igualdad, a pesar de los avances ya citados, existe un conjunto de actuaciones que carecen de objetivos propios, de marco común y de visibilidad suficiente en la memoria de legislatura. A esto se suma la tendencia a incluir entre las medidas educativas relacionadas con la igualdad entre los sexos o la igualdad de género las destinadas a promover el respeto a la libre identidad sexual de las personas, legítimas y necesarias, pero que en ningún caso pueden suplir a las específicas para promover la igualdad entre mujeres y hombres. Se recomienda la subsanación de estas carencias.

En la Memoria no se considera la igualdad de género de forma transversal, como una actuación que compete a todos los departamentos: el equilibrio en los niveles de responsabilidad (Personal), la contratación prioritaria de empresas que favorecen la igualdad entre los sexos (Infraestructuras), la disposición sistemática de estadísticas desagregadas por sexos, la integración de la perspectiva de género en todos los programas de innovación (ej., acoso escolar, comedores, transporte, formación y asesoramiento de familias y otros) o la actuación de la Inspección en materia de igualdad entre los sexos. Se recomienda la previsión de medidas transversales para el fomento de la igualdad en el conjunto de los centros directivos de la CEUS en planificaciones futuras.

La Inspección tiene entre sus funciones, encomendadas en la Ley 1/2010, el asesoramiento, la supervisión y evaluación de la educación para la igualdad entre mujeres y hombres; en este sentido, según el texto de la Ley, “supervisará el respeto de esta normativa en los materiales curriculares, libros de texto, juegos, actividades escolares y extraescolares y, en general, en todas las programaciones didácticas”. El desarrollo de estas competencias se omite en la Memoria, por lo que se recomienda la inclusión de las mismas en sus propuestas de actuación.

En el lenguaje, se observa, en diversos casos, el uso del masculino exclusivo (alumno-s, profesor, repetidores, beneficiarios, hijos, funcionarios, usuarios, adultos, tutores, trabajadores, los canarios, etc.) para referirse al alumnado, al profesorado, a la población canaria, etc. Se recomienda la corrección de los usos sexistas y su sustitución por genéricos reales, abstractos o dobles menciones, cuando sea preciso. En algunos casos, dada la claridad del contexto, es innecesaria la especificación reiterativa de los sujetos.

13. Conclusión

A pesar de ser una Memoria de la legislatura y de la extensión del documento se han apreciado algunas carencias generales que han limitado la capacidad de análisis del CEC, y tienen que ver con la vaguedad de algunas de las informaciones aportadas.

Por ejemplo, cuando se dan datos de proyectos y actividades formativas sin detallar y con afirmaciones no documentadas sobre los resultados de los proyectos, aseverando, en algunos casos, que la aplicación está basada en la satisfacción de las población destinataria.

Se recomienda acompañar esta memoria de datos más exhaustivos sobre los contenidos cualitativos y las afirmaciones sobre el éxito de determinados programas de datos que las avalen.

III. ANÁLISIS DEL INICIO DEL CURSO 2014-2015

1. Inicio del Curso 2014-2015

La puesta en marcha de un curso escolar supone una gran complejidad no exenta de dificultades, que en los últimos años se ha agravado por el difícil contexto social, económico y laboral al que tampoco ha sido ajeno el inicio de este curso 2014-2015.

A todo ello hay que añadir, en la suma del deber, el comienzo de la implantación de la LOMCE, marcado por un acelerado calendario, por una considerable incertidumbre respecto a su financiación y por una manifiesta confusión en cuanto a algunas de sus medidas.

2. Desarrollo de la LOMCE

En este contexto, el curso ha arrancado con improvisación en algunas cuestiones relevantes, como en las instrucciones de organización y funcionamiento del curso, pues se ha hecho de manera provisional y no oficial, con cambios a última hora de aspectos ya establecidos y sin negociación previa con los sectores concernidos.

La publicación de los currículos de Educación Primaria en el mes de agosto sin la necesaria reflexión de los equipos educativos ha sido otra acción precipitada.

A ello hay que añadir la falta de información sobre cuestiones claves de la reforma, como la implantación de nuevas materias, la evaluación de estas enseñanzas, o la evaluación general de 3.º de Primaria.

Algo similar ha sucedido con la Formación Profesional Básica (FPB), que está funcionando desde el inicio de la actividad docente sin la publicación de ninguna normativa oficial que la regule.

3. Organización

Los días de septiembre disponibles antes del inicio de las clases, previstos por el ajuste del calendario escolar han sido absolutamente insuficientes, lo que produjo provisionalidad en la actividad de los centros y sobrecarga de trabajo a los equipos directivos.

Aunque el Decreto de Primaria da autonomía a los centros para establecer otra duración horaria, la imposición *de facto* de la generalización de las sesiones de 45 minutos en Primaria, en la práctica se ha traducido en una

exigencia y la Consejería no ha orientado, como se pedía, acerca de otras posibles organizaciones.

También ha existido falta de información para saber qué horario se le debe asignar a la materia de Música en el marco de la Educación Artística y, por cuestiones organizativas, ello se ha traducido en el establecimiento de una sesión semanal de 45 minutos.

Asimismo, el CEC instaba en el informe sobre el currículo de Primaria a que se orientara a los centros sobre la importancia del tratamiento globalizado de la enseñanza en esta etapa y se les asesorara para no establecer modelos de parcelación propios de enseñanzas de niveles superiores.

Para potenciar el papel del tutor, el CEC planteaba que se fomentase su continuidad con la promoción dentro del mismo ciclo. Algo que no se sabe cómo se ha resuelto, dada la nueva configuración de los ciclos en Primaria que marca la LOMCE.

Especialmente preocupante en este curso es que existan grupos con mezcla de niveles, a los que además del incremento de la diversidad habría de añadirse la dificultad, en los que integren alumnado de 1.º, 3.º y 5.º con el resto de niveles de primaria, de la coexistencia de dos planes educativos distintos (LOMCE y LOE).

4. Gestión

El proceso para abrir y cerrar el CALPLAN en julio se produjo sin tiempo material para el registro de las plantillas que se agravó, además, por las deficiencias y el colapso de la web, en fechas en que todos los centros deben usar el Píxel Ekade y el CALPLAN. Se demanda, por parte de los representantes del profesorado, la transparencia en la elaboración de los criterios de uso del CALPLAN y el acceso a la información global por parte de los centros

También se han observado deficiencias de la plataforma de Educación de Personas Adultas (en los IES y en los CEPA) e incompatibilidades con el Píxel Ekade.

Además, es necesario mejorar el sistema de preinscripción, que ha dado lugar a previsiones que no se han ajustado a la realidad, lo que ha producido cambios de personal con el curso ya iniciado, con el consiguiente perjuicio para los afectados y las protestas de la comunidad educativa; o la inadecuación del modelo 0 al no contabilizar al alumnado con opción en varios centros.

Es importante la mejora del sistema telemático para la gestión de los usuarios, dado que su inoperatividad, en muchos casos, lleva al estudiantado a seguir teniendo que acudir a las dependencias de la Consejería de Educación para realizar trámites de manera presencial, con las limitaciones que ello implica, por ejemplo para la gestión de las becas.

5. Plantillas

Los centros consideran que falta profesorado para atención a la diversidad y también para medidas de calidad: desdobles en matemáticas y lengua, prácticas de laboratorio, clases de recuperación al alumnado con materia pendientes...

El ajuste de las plantillas lleva a la generalización de la carga lectiva que se contempla como excepcional, las horas de descuento para el profesorado a partir de 59 años, recogidas en la normativa, en muchos casos no se están contemplando y en otros no se pueden tener en cuenta sin sobrecargar el horario del resto del profesorado.

Así mismo, hay que resaltar el incremento del horario presencial del profesorado por encima de lo establecido en el resto de comunidades autónomas del Estado.

Además, aunque los nombramientos, en general, se han realizado de manera positiva, se han dado casos concretos de retraso en algunos nombramientos docentes.

Se constata, como ya se ha mencionado, una disminución sustancial de la estabilidad de la plantilla, que pasa a reducirse en 1.955 docentes funcionarios de carrera menos, que son sustituidos por 1.823 funcionarios interinos, lo que produce un incremento de la precariedad contractual y de las condiciones laborales del profesorado, lo cual repercute también en la calidad educativa.

También se constata la escasez de personal de administración y servicios en determinadas zonas.

6. Infraestructuras

En relación con las infraestructuras hay demora en obras y en el arranque de construcciones comprometidas, así como retraso en la apertura de centros nuevos.

Hay que considerar que los centros obsoletos multiplican los recursos que se deben destinar a su mantenimiento, en detrimento de materiales pedagógicos.

7. Recursos para los centros

Faltan recursos en los centros, que afectan especialmente al alumnado y a las familias, y el hecho de unirlos a los proyectos de centro supone una política restringida de mejora en su dotación.

También ha surgido en los centros alarma ante la posible reclamación de tasas municipales por parte de los ayuntamientos, como ha ocurrido en algún caso, por los problemas financieros que ello supondría para su funcionamiento.

La limpieza de los centros debe estar autorizada desde la apertura del centro y hasta el cierre de este y, en cambio, los ajustes han llevado a limitar esta prestación que es básica para la habitabilidad de los centros escolares.

8. Burocracia

El incremento paulatino y significativo de las tareas administrativas es una percepción creciente en los centros educativos, pues cada gestión de un nuevo proyecto se acompaña de nuevos requerimientos y papeleo, sin simplificación o sustitución de otras tareas administrativas.

Además, se plantea la necesidad de flexibilidad para presentar la numerosa documentación que se requiere de los centros.

La burocracia afecta también al alumnado, por los retrasos y el coste que causan, especialmente en la expedición de títulos y certificados.

9. Programas

Tanto el proyecto "ProIDEAC", como su derivación en las *rúbricas*, administrativamente son voluntarios, pues no existe un marco jurídico que regule ni obligue a su aplicación; sin embargo, en la práctica se han ido extendiendo como obligatorios o como única posibilidad de evaluación por competencias, cuando muchos centros tienen sus propios proyectos, de eficacia contrastada.

También preocupa el hecho de que la relación establecida entre Píncel Ekade y ProIDEAC, para la transferencia de datos, cierre la aplicación y no permita el traspaso de resultados desde otro modelo. Debe quedar claro que ProIDEAC y las *rúbricas* son un modelo de trabajo por competencias y de registro de la evaluación, entre otros modelos posibles.

10. Cuestiones críticas

Se ha producido descontento en los centros, en el alumnado y en las familias, motivado por distintas causas, en muchos casos evitables, como las siguientes:

1. Persiste la falta de ayudas al alumnado para su participación y para facilitar el asociacionismo.
2. Retraso en la baremación del alumnado para asignar libros de texto, obsolescencia de estos y necesidad de su renovación.
3. En los procesos de adjudicación se está produciendo deterioro debido a los desdobles de jornada, al incremento de horas presenciales en los centros, al mayor número de docentes que deben compartir centros y al incremento de las jornadas parciales.
4. El sistema de sustituciones, si bien venía mejorando a lo largo de la legislatura, en este curso no se aprecian avances y está presentado problemas pese al bajo absentismo laboral y la reducción de las bajas por enfermedad.
5. El absentismo laboral de los docentes está en los índices más bajos de la función pública canaria y además por debajo de la media general. En cuanto a las bajas por enfermedad y el descuento salarial que estas implican en determinados casos, tiene como consecuencia presentismo, es decir, la presencia en los centros del personal sin estar en condiciones para realizar su labor.
6. En cuanto a la oferta web de plazas de difícil cobertura se sufre un preocupante agotamiento de las listas de empleo que se debe resolver de manera definitiva, clara y negociada bajo los principios constitucionales de transparencia, igualdad, capacidad y méritos. Por ello, el CEC insta a la administración con carácter urgente a negociar con los representantes del profesorado el sistema de provisión de plazas, teniendo en cuenta, también las necesidades de la comunidad educativa.
7. En el mismo sentido de llegar a acuerdos, deben plantearse las comisiones de servicio, incluidas aquellas que dependen de las direcciones de los centros, asegurando la participación, la gestión democrática y la transparencia.
8. El traslado forzoso de auxiliares educativos es cuestionado por las comunidades educativas y, además, al hacerse a principios de curso causa incidencias en la organización de los centros.

9. El CEC insta a la administración y a los representantes del personal docente y no docente a la negociación real y a la búsqueda de acuerdos en todos aquellos temas que les conciernen, así como con la comunidad educativa en general en todas las cuestiones que afecten al desarrollo de la enseñanza.
10. Es necesario revisar y mejorar el acceso a la información de la web de la Consejería, además de revisar sus contenidos, como por ejemplo la eliminación de la carpeta de los aspectos jurídicos ordenados alfabéticamente (búsqueda por palabras claves) que resultaba de utilidad a la comunidad educativa.
11. Se considera una cuestión crítica en el apartado de riesgos laborales la necesidad de solucionar el problema de la adaptación de puestos de trabajo por motivos de salud.
12. Se han producido cambios en la gestión de los comedores escolares en contra de la opinión de las comunidades educativas.
13. Es necesario aclarar la disminución del número de alumnos transportados y de rutas, en una comunidad autónoma en la que, con orografía muy complicada, se ha reducido en 1.896 alumnos transportados y en 37 rutas menos.

IV. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS A LA “PLANIFICACIÓN GENERAL”

1. Consideraciones Generales

Se confía en el valor del acuerdo y de la búsqueda del consenso alcanzado en el pleno del Consejo Escolar de Canarias para un Pacto Social, Político y Económico por la Educación en Canarias y en que su desarrollo sea real y efectivo para todos los concernidos en el Sistema Educativo en Canarias, por lo que la planificación y las normas, que deberían enmarcarse en facilitar los objetivos del Pacto, deben tener en cuenta, escuchar e integrar a todos los sectores.

2. Consideraciones generales al documento de Planificación

El documento facilitado es similar al de los cursos anteriores, exceptuando la introducción y la agregación de los objetivos específicos de la Viceconsejería de Educación y Universidades.

La D.G. de Universidades sigue sin tener objetivos específicos del curso y no se incluyen los objetivos de la Inspección, la cual solo aparece citada en uno de los objetivos generales de la Viceconsejería, de forma genérica (“mejorar el asesoramiento y la supervisión que el servicio de inspección realiza en los centros educativos para fortalecer el uso eficaz de las competencias que tiene atribuidas”).

El conjunto de la información aportada guarda más relación con las “líneas estratégicas de la legislatura” que con la planificación del curso.

3. Consideraciones a la “Introducción”

La Consejería de Educación, ha manifestado reiteradamente su compromiso para atenuar los impactos en nuestra Comunidad Autónoma de determinados cambios que pretende la LOMCE.

Sin embargo, el CEC considera que no se han desarrollado en su totalidad las competencias, para minimizar dichas medidas.

En un primer momento, la Consejería comenzó una iniciativa para aglutinar todas las organizaciones y sectores educativos con el objetivo de acordar, en el marco posible, la atenuación de dichos impactos. Sin embargo, esa línea de actuación no ha tenido continuidad ni plasmación alguna.

4. Consideraciones a las “Líneas Estratégicas y Objetivos Generales”

Como en años anteriores, es de agradecer que se hayan proporcionado las líneas estratégicas y los objetivos generales de la planificación general del curso 2014-2015.

Pero, también como en años anteriores, hay que decir que el documento no recoge información concreta sobre planes, programas y acciones. Aunque presente las líneas generales que encierra la intencionalidad, ello no permite ejercer una acción analítica respecto a actuaciones específicas, tal y como el CEC ha venido demandado desde siempre.

La finalidad integral de la educación, incluyendo el desarrollo cognitivo, motriz y socioafectivo, y su capacidad para fomentar valores sociales positivos (respeto, empatía, igualdad de oportunidades entre los sexos, etc.) no tienen referencia, de modo expreso, en ningún objetivo.

Particularmente, no hay alusión a ninguna de las medidas encomendadas a la Administración educativa en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, en ningún ámbito (organización, orientación, representación, inspección, currículos...).

Se recomienda, por tanto, que se subsanen estas carencias.

a) Línea estratégica IV

Sobre la estructura orgánica de la Consejería. El documento vuelve a reiterar que se va a desarrollar una nueva estructura, pero, aparte de *poner nombre*, no define la estructura que quiere organizarse.

Por ejemplo, hay que arbitrar medidas para redefinir los equipos de trabajo en cada Dirección General; no parece compatible la coexistencia de Jefaturas de Servicios y Secciones con la figura responsable, o asesores al que se les atribuyen un conjunto de competencias de tramitación no bien delimitadas, ya que cuando se dirigen a los centros no se identifica si es una resolución, si es un acto de trámite, etc.

En muchas comunicaciones no se hace referencia a la competencia que invocan, ni a la regulación de la misma (por ejemplo, si es por delegación). Se demanda conocer en la RPT qué funciones y competencias ejercen los que ocupan esos puestos, y si son puestos singulares o de libre designación.

Con el nuevo nombre que se propone: "Consejería de Educación y Sostenibilidad", se plantea la duda de qué departamento se va a ocupar de la educación universitaria. Además, parece más lógico que se llamase "Consejería de Educación y Universidad".

b) Línea estratégica X

Se deben revisar urgentemente las tasas de PAU y Bachillerato ya que se consideran desproporcionadas para el momento económico que se atraviesa.

c) Línea estratégica XI

Se echa en falta una referencia a las Asociaciones de Estudiantes, que también podrían ser importantes a la hora de realizar servicios complementarios.

d) Línea estratégica XII

En cuanto al desarrollo profesional del profesorado, parece oportuno que se avance en tecnologías o en el fomento de la participación en el aula.

5. Viceconsejería de Educación y Universidades

En primer lugar, hay que hacer mención a la redacción de los objetivos específicos de los distintos Departamentos y Direcciones Generales, que adolecen de falta de concreción.

Punto 1.º

Sería muy positivo para el buen funcionamiento del sistema que la Viceconsejería programase una reunión periódica con los sectores Comunidad Educativa Canaria para plantear los problemas y recibir aportaciones.

Punto 2.º

En este punto, se debe avanzar mucho ya que no existe la información necesaria en torno a estos proyectos y tampoco se sabe dónde encontrarla, ya que las organizaciones han tenido que ponerse en contacto con organizaciones extranjeras o con un organismo de la Unión Europea.

Punto 3.º

Sería positivo crear una mesa de "negociación" con los diferentes agentes educativos, Viceconsejería e Inspección para dar cuentas de los problemas más importantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL CURSO 2014/15

Cuando se habla de objetivos específicos para el curso 2014/15 por parte de la Viceconsejería, se considera que las aspiraciones se quedan muy cortas.

En relación con las familias, se debería trabajar en la implantación de líneas de comunicación entre las distintas federaciones de alumnado y familias, y más allá de las buenas intenciones, que tuviese su aplicación en la práctica para posibilitar el fomento de la participación de alumnado y de las madres y los padres.

Objetivo 4.

Es necesario mejorar las aplicaciones que se encuentran vigentes, como puede ser EVAGD, ya que muchas veces dan error y suelen tener bastantes problemas.

Objetivo 5.

Hay un especial interés en el programa por parte de los estudiantes y parece oportuno que se cree un punto de interés, tanto para organizaciones, como para estudiantado.

6. Dirección General de Personal

Sustituciones

Debe ser un objetivo por parte de la Dirección General de Personal, arreglar el persistente problema de las sustituciones en centros que, por sus singularidades, hacen difícil que el profesorado acepte plazas para cortos periodos de tiempo.

Tómese como ejemplo los centros de las islas no capitalinas. El cambio de domicilio, problemas de transporte y comunicaciones, encarecimiento de estancias, hacen difícil que profesoras y profesores puedan aceptar plazas que a la larga les suponen un coste inasumible.

Habría que indagar en fórmulas específicas y negociar con los representantes del profesorado, de tal manera que se atiendan las demandas y los derechos de la comunidad educativa.

En definitiva, habría que asegurar las sustituciones y su agilidad en islas no capitalinas o zonas de difícil desempeño con compromisos de estabilidad y, si se considerase, con incentivos profesionales y laborales, para que esas plazas se cubriesen en tiempo y forma.

Plantillas

Es necesario planificar e implementar el incremento de las plantillas docentes tanto en Primaria como en Secundaria.

En Canarias, como el CEC ha venido planteando, hay un desfase muy significativo respecto a la media estatal en número de profesores y profesoras y, por tanto, en número de alumnos por docente.

Es imprescindible que se revisen y se negocien nuevos criterios para el establecimiento de plantillas acordes con las necesidades reales existentes.

Así, desde el año 2002, no se ha modificado el Catálogo para la confección de las plantillas de los centros de Infantil y Primaria y, por tanto, no se han tenido en cuenta los nuevos requerimientos de las sucesivas reformas educativas a las que se ha sometido al sistema como, entre otras cuestiones, la atención individualizada de los procesos de aprendizaje y el uso de metodologías activas, ni las nuevas demandas sobrevenidas.

No es suficiente el número actual de docentes para cubrir satisfactoriamente las necesidades educativas existentes en los centros. Debido a esa limitación, se están viendo afectados muchos aspectos de la vida educativa: la atención a la diversidad (entre ella al alumnado extranjero), la cobertura de bajas, el refuerzo educativo, la coordinación de los distintos proyectos, los descuentos horarios a partir de 59 años que contempla la normativa...

PAS

El Personal de Administración y Servicios (PAS), como parte integrante de la comunidad educativa, desempeña y presta servicios esenciales y prioritarios por su propia naturaleza en los distintos departamentos y servicios de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Asimismo, la prestación de estas funciones tiene un carácter inaplazable derivado de la naturaleza de la cobertura de las necesidades y atenciones que deben prestarse en los centros educativos, conjuntamente con todos los miembros de la comunidad educativa.

En la prestación de estos servicios se debe garantizar la gestión directa, evitando su paulatina privatización.

Igualmente, se debe resolver la cobertura de las vacantes existentes que actualmente figuran presupuestadas en la Relación de puestos de trabajo (RPT) de la Consejería y el mantenimiento de la actual plantilla, con lo que se evitaría el deterioro de los servicios prestados por este personal en la escuela pública.

Es urgente y de carácter vital establecer acuerdos con la Federación Canaria de Municipios para que se realice adecuadamente la cobertura de vacantes del personal laboral (limpieza, portería, secretaría...) en los centros educativos públicos.

7. Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas

La Dirección General de Centros informa sobre la creación de centros en los apartados 5, 6 y 7 de los objetivos específicos, pero se anuncia genéricamente la “construcción de centros”, sin especificar cuáles y dónde.

Además, aparte de que se construyan esos centros, hay que dotarlos, a todos, con las tecnologías básicas que hacen que la enseñanza llegue de manera igualitaria. También es importante señalar la necesidad de materiales tecnológicos en el aula o en las aulas especializadas.

Es necesario continuar la implantación en los centros docentes de herramientas como pizarras inteligentes o pizarras de *boli borrable* con proyector incluido (de las cuales disponen algunos centros), y mejorar la conexión a internet.

En relación con las descargas de programas informáticos, materiales didácticos, bibliografía u otros similares, se precisa una revisión de la normativa y un asesoramiento a los centros con la finalidad de que no tengan problemas por la posible colisión con los derechos de propiedad intelectual.

Es preciso, asimismo, mejorar en los centros aspectos como: iluminación, espacios de aula, aulas externas, laboratorios...

Hay que revisar las prioridades en relación con la construcción de centros y la adecuación de los existentes, pues muchos centros de Canarias necesitan una remodelación urgente en todos sus ámbitos.

También, se hace necesario hacer una adecuada planificación de las rutas escolares. Reiteradamente el CEC ha solicitado que, con independencia de quién planifique las rutas, se cuente con la comunidad educativa de los centros. Hay rutas inoperativas que podrían dar un mejor resultado si se planificasen contando con los concernidos, centro, ayuntamiento, familia...

8. Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa

Estrategias educativas

La Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, debe de poner en práctica el desarrollo de estrategias educativas concretas, que hayan demostrado su valor didáctico.

Como ejemplo, puede poner en práctica en el ámbito de la Comunidad Autónoma, el trabajo realizado con las Matemáticas por la Sociedad de Profesores de Matemáticas Isaac Newton y el CEC. Después de la fase experimental, en la que se ha demostrado no solo la satisfacción del profesorado sino, sobre todo, los resultados alcanzados por el alumnado que ha estado inmerso en este proyecto, la Consejería debería hacerlo suyo, para

que todos los niños y niñas puedan mejorar su rendimiento en esta asignatura, que junto con la mejora en la competencia lingüística debería ser una prioridad en todos los ámbitos de la formación docente y la innovación.

Como cuestión general, el CEC considera que cualquier metodología educativa, por buena que sea, debe proponerse y nunca imponerse.

Áreas de libre configuración autonómica

En su informe sobre el decreto de Primaria, el CEC se manifestó sobre la oferta de “Educación Emocional” y mantenía que las alternativas a esta materia deberían centrarse en la opción que los centros consideraran prioritaria en función de sus necesidades y de los propios proyectos de innovación y mejora que estos vinieran desarrollando, en el marco de su proyecto educativo y dirigidos al fortalecimiento de las competencias instrumentales y que, en todo caso, debería ser el centro el que optara por la alternativa a la materia de libre configuración, en función de su proyecto educativo y de las prioridades formativas de su alumnado.

Sin embargo, la CEUS ha remitido al CEC un proyecto normativo por el que se regula una nueva oferta de una materia alternativa: «Estrategias para la Autonomía y la Cooperación».

El CEC considera que, dadas las premuras con que se está implantando la LOMCE y el volumen de normativa que esto supone, no es el momento de seguir trasladando a los centros nuevos cambios en la ordenación de las enseñanzas.

Libros de préstamo

Un tema preocupante y que debe mejorar sustancialmente su gestión tiene que ver con libros de préstamo, como ya se ha hecho constar. Muchos centros no han entregado los libros hasta mediados de octubre, por el retraso en la baremación para determinar qué alumnado tiene derecho a estos préstamos, debiendo estar más de un mes con apuntes. Un problema que se ha agravado cuando los que no han sido adjudicatarios de estos libros han tenido que comprarlos. Las editoriales no tenían disponibilidad, y se han producido grandes problemas a la hora de conseguir el material necesario.

Asociaciones y Federaciones

Por último, no se ve en el documento que se establezcan líneas de actuación con las Federaciones de Alumnado y Federaciones y Confederación de Madres y Padres. Así mismo, hay que garantizar recursos para que las

asociaciones puedan trabajar y ayudar en las múltiples necesidades del sistema.

OBJETIVOS GENERALES

Objetivo 4.

Se ha resaltado en varias ocasiones la importancia de las subvenciones para Asociaciones de Estudiantes, fundamentales como dinamizadoras y para el desarrollo eficaz de la participación en los centros educativos por parte del estudiantado.

Se considera necesario que se busque con carácter de urgencia la vía administrativa que posibilite que el sector de los estudiantes pueda disponer de un fondo económico para su funcionamiento y el desarrollo de sus funciones, como otros sectores de la comunidad educativa.

Objetivo 6.

Se debería especificar un objetivo que buscara garantizar la designación en los consejos escolares de los centros de una persona entre sus miembros que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y que, además, se coordine con el equipo directivo, tal como se establece en la Ley Canaria de Igualdad y en el Reglamento Orgánico de los Centros docentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL CURSO 2014/15

Objetivo específico 7.

Se debe potenciar la orientación en los centros y darle visibilidad e informar a los estudiantes y a las familias de su existencia y sus funciones.

Objetivo específico 9.

El Decreto de Convivencia debe ser revisado, y correspondería que la comunidad educativa procediera a su valoración y la administración, en su caso, a su modificación y mejora.

Objetivo específico 13.

El CEC considera que la formación inicial del profesorado debe ser revisada para adaptarla a las condiciones y a los retos actuales de la educación, y potenciar la relación entre teoría y práctica.

Objetivo específico 17.

Es muy importante este aspecto. Mediante el proyecto REDECOS se podrían establecer mercadillos en los centros para hacer intercambio de libros.

El servicio de préstamo de libros, como ya se ha mencionado, debe experimentar una mejora inmediata.

Objetivo específico 18.

En las residencias escolares debe acometerse una importante modificación de sus infraestructuras.

Además, incrementar su oferta, a fin de garantizar la movilidad del alumnado y la igualdad de oportunidades para que opte a enseñanzas de oferta restringida, especialmente en relación con el alumnado de las islas no capitalinas, que no pueden optar a una oferta diversificada en su isla (tal como ha constatado el CEC en los encuentros insulares con las comunidades educativas que está manteniendo).

Sin embargo, en el proyecto de presupuesto para 2015, esta es una partida que desciende.

9. Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL CURSO 2014/15

Objetivo específico 8.

Sería muy positivo que la Consejería de Educación, con la colaboración las organizaciones, difundiera en todas las islas la importancia de la FP y la competencia profesional del estudiantado que cursa estas enseñanzas, a fin de promocionar el reconocimiento social que merecen estas enseñanzas.

10. Dirección General de Universidades

OBJETIVOS GENERALES

Objetivo 5.

Se debe mejorar, urgentemente, el trámite telemático que, aunque ya se puede realizar, da muchos errores a la hora de solicitar las becas y los estudiantes siguen teniendo que ir a las dependencias de la Consejería para tramitar las ayudas para estudios universitarios.

11. Otras consideraciones a la Planificación

a) Estudiantado

Se valora que ya se haya adquirido un compromiso con la Consejería de Educación a la hora de elaborar un documento definido en relación con el Defensor del Estudiante.

Se recomienda que se revisen los actuales decretos que regulan el sistema educativo, tales como el Decreto de Convivencia, ya que tiene que adaptarse a las nuevas exigencias.

Como ya se ha dicho, el sector del estudiantado tiene que disponer de un fondo de funcionamiento para poder acometer sus tareas correctamente, hay que tener en cuenta que esta necesidad se agrava por el hecho del territorio fragmentado y a la necesaria movilidad de las organizaciones estudiantiles de ámbito autonómico. Además, para hacer frente a proyectos y una campaña de mentalización.

b) Centros privados concertados

El sector considera que hay que tener en cuenta el concepto de sistema educativo en su globalidad, considerando el documento del Pacto por la Educación y la declaración de que la educación es *un derecho y un deber de todas y todos*, se debe atender a todos los alumnos sin distinción de los centros educativos donde estén escolarizados, siempre que esa atención se base en sus necesidades y en los criterios fundamentales de equidad y compensación.

Esto ayudaría a cumplir con el compromiso con las familias y a incorporar a los alumnos a todas las acciones, programas y propuestas, asignándoles a esos alumnos los recursos adecuados para compensar sus necesidades, con un único objetivo global y final: la educación de los niños, niñas y jóvenes.

En esa línea entiende que es preciso trabajar por la unión de los conceptos de calidad y equidad y considerar la igualdad no referida a al tratamiento igualitario, sino a la igualdad de oportunidades para alcanzar los objetivos del sistema educativo.

Para ello hay que considerar la ampliación del sistema de becas y ayudas para el alumnado que lo necesite, tanto de centros públicos, como privados concertados (*transporte, estudios, material, comedor, intercambios, experiencias pedagógicas...*).

En cuanto a la formación del profesorado y para llevar a cabo los principios y las mejoras contenidos en la programación, se considera imprescindible consensuar el modelo de formación inicial y permanente del profesorado, definiendo la carrera profesional de los educadores en función del nuevo paradigma educativo (competencias).

Resulta significativo para el sector que se promuevan medidas que obligan en materia de convivencia escolar (mediación, por ejemplo), en materia de regulación del absentismo o la promoción de acciones en materia de lucha contra la discriminación y violencia de género, y que a la formación vinculada a

estos compromisos no se incorpore a los educadores de los centros concertados.

Así, para algunas convocatorias de cursos de formación, o se les excluye directamente o solo se les deja participar en circunstancias muy limitadas. Esta es una cuestión que es necesario revisar y negociar.

En el documento de Planificación se plantea que una línea estratégica es *dialogar con los afectados para compartir sus inquietudes y lograr acuerdos para el futuro*; desde el sector se pide un compromiso para iniciar ese diálogo después de demandarlo en múltiples ocasiones.

V. PROPUESTAS DE MEJORA

1. *Procedimiento*

- Revisar y consensuar con la administración un nuevo formato del procedimiento y del calendario, tanto de presentación por parte de los responsables de la consejería competente en educación, como de emisión del informe del CEC.

2. *Ley Canaria de Educación no Universitaria*

- Desarrollar el calendario de aplicación para los tres años previstos tras la entrada en vigor de la ley el 1 de septiembre de 2014.
- La Ley debe desarrollarse con la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa, para lo que se deben crear lo antes posible mesas de negociación con los colectivos concernidos.
- Algunos aspectos de la Ley deberían ser desarrollados con urgencia, como la normativa de los consejos escolares de los centros, con el fin de favorecer la participación de los sectores socioeducativos en la toma de decisiones y garantizar sus derechos, reconocidos constitucionalmente.

3. *Información*

- Mejorar significativamente los procedimientos estadísticos y su coordinación con las estadísticas del MECD.
- Agilizar la disponibilidad de la información.
- Incluir las estadísticas según titularidad de la enseñanza.
- Incluir las estadísticas, cuando corresponda, desagregadas por sexo y por islas.
- Contemplar las estadísticas de escolarización del alumnado de 0 a 3 años, según titularidad.
- Informar de las plazas ofertadas en las enseñanzas profesionales y en las EOI, de la demanda del alumnado y de la matrícula real, de forma desagregada y complementaria, para poder tener una idea real de la atención que se está cubriendo en estas enseñanzas.
- Asimismo, es fundamental disponer puntualmente de las plazas ofertadas, así como de la matrícula del alumnado, diferenciando la demanda inicial de esta de la matrícula real, en todos los niveles, especialidades y centros educativos.

4. *Causas de las variaciones en escolarización*

- Analizar las causas de la pérdida de alumnado, pues si bien unas se derivan de variables demográficas, otras deben ser estudiadas, como la pérdida de matrícula del Bachillerato de Personas Adultas.
- Indagar las causas del descenso de los programas de FPB adaptados y, en todo caso, hacer un esfuerzo de información y orientación al alumnado, especialmente con el que presenta más dificultades.

5. *Formación Profesional*

- El CEC considera que la administración, con la participación de las organizaciones y los sectores socioeducativos concernidos, deben abordar el análisis y el debate del modelo de la oferta de formación profesional y su desarrollo, especialmente la oferta a distancia.

En ese análisis se deben revisar también los perfiles de los destinatarios de dicha oferta, su adecuación a lo establecido normativamente y a la demanda personal y social, además de revisar los criterios de gestión y funcionamiento de dichas enseñanzas y buscar medidas que permitan aumentar el éxito escolar de las personas que las cursan.

6. *FPB*

- Desarrollar las normas que regulan la FPB.
- Continuar con la extensión de la oferta y la diversificación de las familias profesionales

7. *FP Dual*

- Arbitrar algún procedimiento de información y negociación, a fin de contar con todos los centros y sectores implicados para realizar un seguimiento de esta experiencia y poder así obtener conclusiones de sus pros y sus contras.
- Proporcionar información detallada de alumnado en cada especialidad, tipo de empresas, etc. Dada la novedad de estas enseñanzas, sería de suma importancia tener la máxima información.

8. *EOI*

- Diversificar la oferta de las EOI específica para profesionales a otros colectivos
- Mejorando y adecuar los métodos de enseñanza de las EOI desde la perspectiva funcional.
- Conocer la demanda de plazas en las EOI según las distintas lenguas extranjeras, en relación con la oferta de las escuelas para realmente

saber si se está atendiendo la demanda existente o si hay que incrementar esa oferta.

9. Enseñanzas artísticas superiores

- Regular las enseñanzas artísticas superiores.
- Desarrollar los reglamentos orgánicos de los centros superiores.
- Abordar la regulación del personal docente con consenso y negociación con los representantes del profesorado.
- Definir un futuro sostenible para estas enseñanzas.

10. Enseñanza de personas adultas

- Impulsar campañas informativas acerca de la oferta y la necesidad formativa.
- Establecer procedimientos de orientación previos a las matrículas.
- Desarrollar planes conjuntos para la potenciación y el mantenimiento de estas enseñanzas conjuntamente con la consejería competente en empleo.
- Hay que resaltar que, tanto la FP inicial, como la FP para el empleo, en todas sus vertientes, presencial, semipresencial y a distancia, diurnos y nocturnos, deben planificarse fundamentalmente a partir de la red de centros integrados y de centros de formación profesional de Canarias.
- Adecuar la oferta a la demanda real, procurando el incremento de estas enseñanzas a fin de atender a la potencial población que la requeriría.
- Garantizar la asignación horaria a todo el alumnado, conforme a la normativa vigente, y analizar la situación actual de la carga horaria en los grupos de enseñanzas semipresenciales para adoptar criterios adecuados de distribución.
- Garantizar la coordinación en los Cursos Preparatorios de las Pruebas Libres, especialmente en las de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.

11. Plantillas

- Establecer de forma clara el número de profesores de los que dispone el sistema educativo para la docencia directa, explicitando en todo caso los criterios usados y haciéndolos compatibles con otras estadísticas oficiales tanto del Ministerio como del Gobierno de Canarias.
- Incrementar progresivamente las plantillas docentes hasta alcanzar, lo antes posible, la ratio media del Estado, al menos.

- Buscar mecanismos que den estabilidad a las plantillas y corrijan el creciente número de docentes interinos.

12. Procedimientos de gestión

- Mejorar técnicamente las herramientas de gestión.
- Consensuar con los equipos directivos y los representantes del profesorado un uso racional y transparente de los criterios, mecanismos y herramientas que eviten problemas, sobrecarga y errores que inciden en la configuración de grupos y en la determinación de las plantillas.
- Mejorar la conectividad y la compatibilidad de los sistemas.

13. Programas

- Prestar una atención preferente al primer ciclo de Educación Primaria, con carácter general en toda la Comunidad Autónoma.
- Contemplar las evaluaciones de los programas, como el Programa Infancia, además de indicadores de satisfacción de los resultados.
- Dar a conocer las evaluaciones de los programas PROA.
- Plantear las previsiones de continuidad, extensión, sustitución o supresión de los programas.
- Plantear criterios para la coordinación de los programas con las otras enseñanzas y asegurar el tránsito del alumnado sin rupturas.
- Establecer una línea formativa prioritaria y constante, relacionada con las competencias instrumentales, lengua y matemáticas.
- Revisar los programas CLIL, al amparo de las evaluaciones existentes y, tras los oportunos ajustes, seguir avanzando en la extensión de esa medida.

14. Igualdad

- Garantizar la finalidad integral de la educación, la educación en valores, y la educación para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Conseguir la transversalidad de las medidas de igualdad en el conjunto de las áreas de la CEUS.
- Garantizar el asesoramiento, la supervisión y la evaluación por parte de la Inspección en materia de igualdad.
- Respetar la obligación de hacer un uso no sexista en los documentos administrativos.

15. Servicios

- Ayudar al mantenimiento y la ampliación del programa de acogida temprana y arbitrar ayudas para aquellas familias que dependan de esta prestación para conservar su trabajo o para la búsqueda activa de empleo y no cuenten con recursos.
- Continuar ampliando las becas de comedor escolar en la medida de las necesidades que los centros vayan detectando.
- Incrementar las partidas destinadas a los centros para la dotación de libros para préstamo al alumnado y agilizar los procedimientos de baremación para su adjudicación.

16. Participación

- Introducir el fomento de la participación como uno de los ejes básicos de los proyectos de centro, con acciones concretas en la planificación y en las funciones de los equipos directivos y de la Inspección Educativa.
- Incentivar la participación del alumnado desde el proceso de enseñanza-aprendizaje y con medidas de apoyo para su organización dentro y fuera del centro escolar.

17. Inspección

- Avanzar en la mejora del plan de inspección, incentivar su papel orientador, su coordinación y los procesos de información a los centros y al profesorado.

18. Infraestructuras

- Elaborar, con la colaboración de la FECAM, un mapa de centros con necesidad de modernización, con criterios de seguridad, habitabilidad y sostenibilidad.
- Abordar, sin dilación, el problema de los centros que pudieran tener amianto en el Archipiélago.
- Informar de qué implicaciones, en su caso, tendría para los nuevos centros que su construcción sea realizada con financiación pública o privada.

19. Organización

- Abordar un estudio acerca de la sobrecarga administrativa de los centros docentes y poner en marcha un plan de simplificación burocrática que libere tiempo a los equipos y a los docentes para sus tareas educadoras.

- Revisar el calendario escolar y consensuar con los equipos directivos y la comunidad educativa un ajuste que permita la puesta en marcha del curso con el tiempo necesario.
- Revisar la distribución horaria y dar orientaciones a los centros para que estos puedan ejercer su autonomía organizativa.
- Establecer la permanencia del tutor con su grupo de alumnos, al menos, dos cursos, como hasta el momento.

20. Negociación

- Negociar las condiciones laborales con los representantes del profesorado y del PAS, para corregir el deterioro progresivo de las mismas.
- Consensuar con los sectores concernidos los proyectos y los programas educativos.
- Establecer el diálogo y los canales de comunicación adecuados con el sector de la enseñanza privada concertada.

21. Recursos

- Incrementar los presupuestos destinados a educación, de tal forma que, al menos, se alcance la inversión el 5% del PIB en el plazo de 8 años (en torno a 2.000 millones de presupuesto educativo), como establece la Ley Canaria de Educación no Universitaria.

Es cuanto se informa.

San Cristóbal de La Laguna, 20 de diciembre de 2014

V.º B.º

La Presidenta

El Secretario

Fdo.: M.^a Dolores Berriel Martínez

Fdo.: Francisco Gabriel Viña Ramos